

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Justicia y Administración Pública

ORDEN 4/2025, de 28 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a los cuerpos y escalas del subgrupo A1, cuerpos especiales, turno libre general, personas con discapacidad y enfermedad mental, por el sistema de oposición, para cubrir las plazas previstas en el Anexo I del Decreto 47/2025, de 25 de marzo, del Consell, correspondientes a la oferta de empleo público de 2025 para personal de la Administración de la Generalitat.

El Decreto 47/2025, de 25 de marzo, del Consell, de aprobación de la oferta de empleo público de 2025 para la Administración de la Generalitat (en adelante OEP 2025), contiene en su Anexo I, entre otros 143 puestos de trabajo que corresponden al subgrupo A1, cuerpos especiales, turno libre, personas con discapacidad y enfermedad mental, que deberán ser convocados mediante el sistema de oposición.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 47/2025, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante LFPV), y a propuesta de la Dirección General de Función Pública,

ORDENO

Primer

Convocar pruebas selectivas de acceso a los cuerpos y escalas pertenecientes al subgrupo A1 cuerpos especiales, turno libre general, personas con discapacidad y enfermedad mental, por el sistema de oposición, para cubrir 143 puestos de trabajo del anexo I.

Segundo

Las pruebas selectivas se regirán por lo establecido: en el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la LFPV; en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana; en las demás normas de general y pertinente aplicación; y por lo dispuesto en las siguientes

Bases de las convocatorias

1. Objeto de las convocatorias

1.1. Las presentes convocatorias tienen por objeto la selección de personal, mediante el sistema de oposición, para cubrir 143 puestos de trabajo de los cuerpos y escalas pertenecientes al subgrupo A1, cuerpos especiales, que deberán ser convocados por turno libre, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 47/2025, se reservará 8 puestos para personas con discapacidad y 3 puestos para personas con enfermedad mental.

1.2. Los puestos de turno libre general que queden sin cubrir se acumularán a los puestos reservados para personas con discapacidad y viceversa; los puestos de enfermedad mental que queden sin cubrir incrementarán el de turno libre general.

1.3. En el supuesto de que, como consecuencia de la ejecución de la oferta u ofertas de empleo público en que se fundamenta la publicación de la presente orden, se convocasen por el turno de promoción interna idénticos puestos a los incluidos en esta convocatoria, solo se podrá concurrir a uno de los turnos convocados, siendo motivo de exclusión la presentación de solicitudes a ambos turnos, debiéndose optar por uno de ellos.

1.4. Los puestos de trabajo que queden sin cubrir por el turno de promoción interna, en su caso, tras la finalización del correspondiente proceso selectivo, se acumularán a los puestos ofertados por turno libre correspondientes a la misma oferta u ofertas.



En todo caso, en el supuesto de plazas reservadas a los cupos de personas con discapacidad y enfermedad mental del turno de promoción interna que resulten desiertas, se acumularán a los cupos correspondientes del turno libre.

1.5. De conformidad con la letra f del apartado 2 del artículo 61 de la LFPV, la distribución porcentual de los sexos en los cuerpos y, en su caso, escalas, agrupaciones profesionales funcionariales, agrupaciones de puestos de trabajo o grupos profesionales objeto de la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la correspondiente oferta, es la establecida en el anexo II.

2. Condiciones generales de las personas aspirantes

2.1. Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

2.1.1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título especificado en el anexo I para cada uno de los cuerpos, escalas o agrupación profesional funcional convocados o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disponer del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

2.1.4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

2.1.5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario, de alguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional funcional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

2.1.6. En su caso, podrán optar a los puestos reservados para personas con discapacidad aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

Asimismo, en su caso, podrán optar a los puestos reservados para personas con enfermedad mental aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y cuya valoración derive de una enfermedad mental, y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

2.2. Las condiciones para la admisión para la prueba deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

2.3. La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

2.4. No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional funcional de la Administración de la Generalitat al que se opta.

3. Acceso de personas con discapacidad y enfermedad mental

3.1. El órgano técnico de selección (en adelante, OTS) establecerá, para las personas con discapacidad y enfermedad mental que lo precisen, y así lo soliciten en cada caso, las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas. Esta petición se deberá formular en la solicitud de participación en el presente proceso selectivo, y deberá acreditarse en la forma y con la documentación indicada en la base 4.

3.2. Si durante el desarrollo del proceso selectivo se suscitaran dudas razonables respecto a la compatibilidad funcional de una persona inicialmente admitida, el OTS podrá recabar el correspondiente dictamen de la Comisión de Estudio competente en la materia, en cuyo caso, aquella podrá participar condicionalmente y quedará en suspenso la resolución definitiva sobre su admisión o exclusión, hasta la recepción de dicho dictamen.

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes

4.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

4.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe; cumplimentar el formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/rla> (seleccionar convocatoria del anexo I y presentación autenticada) y realizar el pago telemático de la tasa y el registro electrónico de la solicitud.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación del formulario.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

4.3. No serán admitidas y, consiguientemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa, no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo, y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consiguientemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

Las personas aspirantes deberán marcar en la solicitud la casilla correspondiente, en su caso, si optan por la reserva de discapacidad o enfermedad mental. De no indicarse, quedarán inscritos en el turno libre general, excepto las personas que hayan marcado la casilla de «exención de tasas para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%», a las cuales se le asignará de oficio a la reserva de personas con discapacidad.

4.4. Las personas aspirantes con discapacidad que precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio deberán concretar el tipo de medidas que precisen, marcando las casillas del apartado correspondiente de la solicitud, de entre las que figuran en aquella, y que son las siguientes:

1. Eliminación de barreras arquitectónicas.
2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar, obligatoriamente, un certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
4. Necesidad de intérprete, debido a discapacidad auditiva.
5. Sistema Braille o Jaws, o ayuda de una persona por invidencia.
6. Otras, especificando cuáles en la casilla correspondiente. Deberá optarse por esta medida cuando concurra cualquier otra circunstancia que afecte al desarrollo de las pruebas, como por ejemplo supuestos de víctimas de violencia de género, por creencias religiosas o por el uso de audífonos y o prótesis auditivas entre otras.

Las personas aspirantes que hubieran solicitado la medida de adaptación «2. Ampliación de tiempo de duración de la prueba» o la medida de adaptación «6. Otras» que implique el uso de audífonos y o prótesis auditivas o adaptación especial de pruebas por supuestos entre otros de mujeres víctimas de violencia de género o por creencias religiosas, deberán aportar la documentación justificativa de la medida solicitada, salvo causa justificada, a través de una de las siguientes vías:

- Aportarla junto a la solicitud de inscripción marcando las casillas necesarias del apartado «documentación aportada».



– Aportarla a través del trámite telemático «solicitud general única», en todo caso, hasta la finalización del plazo de alegaciones al listado provisional de admitidos conforme a lo dispuesto en la base 6.3.

4.5 La presentación de la solicitud conlleva la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

4.6 Si algún aspirante es nombrado durante el transcurso de este proceso selectivo, personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala, APT o agrupación profesional funcionarial a la que opta, el OTS procederá a su sustitución en la relación de personas aprobadas y con el orden de prelación que constase en el listado correspondiente.

4.7 La inscripción en varios procesos selectivos concurrentes en el mismo día y hora para la realización del ejercicio conforme a lo dispuesto en la base 7, no dará lugar a devolución de las tasas.

5. Derechos de examen y forma de pago

5.1. Los derechos de examen son de 30,57 euros.

5.1.1. Bonificaciones

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del 10% de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a anterior, para lo que deberán marcar la casilla «Bonificaciones (50%)» de la solicitud telemática, y se aplicará de forma automática al realizar pago.

5.1.2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado de «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al marcar la casilla «Otros» del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

5.2. En ningún caso, el pago de la tasa eximirá del trámite de registro electrónico de la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de la presentación de la solicitud en tiempo y forma en el registro electrónico, determinará la exclusión de la persona aspirante.

5.3. Procederá la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos y a través de los procedimientos contemplados en el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas.

Deberá solicitarse por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, a través del procedimiento <https://atv.gva.es/es/dii-756-acces>.

Deberá cumplimentarse una solicitud por cada tasa abonada (n.º de autoliquidación) que se solicite devolver.

6. Admisión de las personas aspirantes

6.1. Las personas aspirantes quedan vinculadas por los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, y solo pueden solicitar su modificación mediante un escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.1 para la presentación de solicitudes.

6.2. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y previa verificación de que se ha realizado el pago de los derechos de examen, la Dirección General de Función Pública dictará una resolución, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, que contendrá la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la realización de las pruebas.

El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que se cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

6.3. Las personas aspirantes podrán, en caso de error, exclusión o de no figurar en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, subsanar electrónicamente los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las



alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A tal efecto, deberán seguir las instrucciones que se indiquen en la resolución por la cual se publique la relación provisional de admitidos y excluidos, en especial, aquellas personas aspirantes que no hayan podido completar el registro electrónico de su solicitud por motivos técnicos, que tal como se prevé en la base 4.3, deberán anexar, en todo caso, justificante del intento de registro de la solicitud realizado en el plazo previsto en la base 4.1 para la presentación de solicitudes.

6.4. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, proceder a su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán que no figuran recogidas en la relación provisional de personas excluidas y, además, que sus datos personales y demás circunstancias consignadas en su solicitud constan correctamente en las relaciones de personas admitidas.

6.5. Transcurrido el plazo anterior, vistas las alegaciones y, en su caso, subsanados los defectos, se dictará una resolución que eleve a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas para la realización de las pruebas, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

6.6. En la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de personas admitidas al presente procedimiento selectivo se establecerá, con al menos 10 días de antelación, la fecha, el lugar y la hora de comienzo del primer ejercicio o único ejercicio en su caso, así como, el orden de llamamiento de aquellas, que se iniciará en la letra «T», conforme al resultado del sorteo celebrado el 6 de marzo de 2025 (DOGV n.º 10068, de 17.03.2025).

6.7. Prueba de conocimiento del castellano para las personas admitidas que no posean nacionalidad española

Con carácter general las pruebas selectivas implican, por sí mismas, la demostración de dicho conocimiento.

No obstante, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento de esta lengua no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento de la misma con algunos de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de los diplomas, certificados o títulos acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera que hayan sido integrados en el Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE); en lo referente a cada uno de sus 6 niveles, respectivamente, a los diplomas de español en su correspondiente nivel A1, A2, B1, B2, C1 y C2, todo ello, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real decreto 1137/2002, modificado por el Real decreto 1004/2015.

b) Estar en posesión del título de licenciatura o grado correspondiente en Filología Hispánica o Románica, o bien certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

c) Haber realizado en el Estado español estudios / titulaciones oficiales.

d) La certificación de haber superado la prueba que acredite que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de dicha lengua. En su caso, el contenido de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan diplomas de español como lengua extranjera, modificado por la disposición final primera del Real decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.

7. Desarrollo del proceso selectivo

Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de los diferentes procesos selectivos, la realización de pruebas podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, incluida la realización o lectura de ejercicios, desarrollo de cursos selectivos o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera.

En relación con la celebración de los ejercicios de los procesos selectivos en ejecución de la OEP 2025 se dispone lo siguiente:

Los primeros o únicos ejercicios, en su caso, de los procesos selectivos para el ingreso a los cuerpos de la Administración de la Generalitat contemplados en la OEP 2025, se celebrarán el mismo día y a la misma hora todos los que pertenezcan a una misma agrupación y coincidan en un mismo turno (turno de mañana o turno de tarde) conforme a las agrupaciones indicadas en el anexo III.

7.1. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de una única fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio.

7.2. Desarrollo de la fase de la oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

7.2.1 Primer ejercicio



7.2.1.1. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 120 preguntas, sobre la totalidad del temario recogido en el anexo IV, de las cuales, 48 preguntas versarán sobre las materias comunes recogidas en la «parte general» común a todas las convocatorias del anexo I y otras 72 se formularán sobre las materias recogidas en la «parte especial» de la convocatoria a la que se opta.

7.2.1.2. El tiempo de realización del examen será determinado previamente por el OTS, y en ningún caso será inferior a 60 segundos por pregunta que, en todo caso, se formularán con 4 respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será la correcta.

7.2.2 Segundo ejercicio

Constará de dos partes, que se realizarán en una misma sesión, sin que para su resolución las personas aspirantes puedan utilizar textos legislativos o material de consulta de ningún tipo:

– Primera parte: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 25 preguntas teórico-prácticas sobre las materias recogidas en el anexo IV, «parte especial» de la convocatoria a la que se opta, con 4 respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será la correcta. El tiempo de realización, en ningún caso, será inferior a 60 segundos por pregunta.

– Segunda parte: consistirá en responder por escrito 5 preguntas teórico-prácticas de respuesta breve sobre las materias recogidas en el anexo IV, «parte especial» de la convocatoria a la que se opta.

El tiempo de realización del segundo ejercicio será determinado previamente por el OTS y, en ningún caso, será inferior a 100 minutos.

7.3. Calificación

La puntuación máxima a obtener en la oposición será de 60 puntos.

7.3.1 Primer ejercicio: La calificación del primer ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

El nivel de conocimientos mínimos exigidos para alcanzar los 15 puntos en el ejercicio será contestar el 50 % de respuestas correctas netas. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan. La fórmula de corrección será:

$$\text{Respuestas correctas netas} = \text{n.º aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)$$

Establecidas las respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales mediante una distribución proporcional.

7.3.2 Segundo ejercicio: La calificación del segundo ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

7.3.2.1 La primera parte se calificará de 0 a 15 puntos.

El nivel de conocimientos exigidos para alcanzar los 15 puntos, será contestar el 100 % de respuestas correctas netas. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan, aplicándose la fórmula de corrección y el método de conversión para determinar la puntuación de esta parte del ejercicio, lo señalado en el apartado 7.3.1.

7.3.2.2. La segunda parte se calificará de 0 a 15 puntos.

Se presumirá idéntico valor a todas las preguntas, salvo que el OTS, en atención a la extensión, complejidad y/o dificultad técnica, establezca distinta puntuación a cada una de las cuestiones formuladas, en cuyo caso, lo comunicará a las personas aspirantes, con carácter previo a la realización del ejercicio.

7.4 Puntuación final

Para superar la oposición será necesario obtener un mínimo de 30 puntos, puntuación que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

A continuación, se configurarán las listas que procedan, de acuerdo con los puestos ofertados en la base 1.1, ordenadas por puntuación de mayor a menor, que se interrumpirán cuando el número de personas incluidas en ellas coincida con el número de puestos convocados. Éstas constituirán las listas definitivas de personas aprobadas.

Cuando se produzcan empates, se estará a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 18 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Si persiste el empate se dirimirán de la siguiente manera: se atenderá, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio y, si persistiese el empate se dirimirá a favor de la mayor puntuación obtenida en la segunda parte del segundo ejercicio.



En caso de persistir el empate, si fuera entre personas de distinto sexo, se dirimirá a favor del sexo femenino en caso de que esté infrarrepresentado dentro del colectivo de personas que formen parte del cuerpo, escala o agrupación profesional funcionarial objeto de la presente convocatoria en la fecha de su publicación.

Por último, si aún persistiese el empate, este se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, iniciándose el citado orden por la letra «T» conforme al resultado del sorteo celebrado el día 06 de marzo de 2025 (DOGV 10068, 17.03.2025).

De conformidad con lo señalado en el apartado 5 del artículo 18 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, las personas aspirantes que, habiendo optado por las vacantes, en su caso, reservadas a personas con discapacidad, tengan una puntuación superior a la obtenida por otras u otros aspirantes del turno libre, y no hubieran obtenido vacante en el citado cupo de reserva, serán incluidas por su orden de puntuación en el turno libre.

Asimismo, las personas aspirantes que hubieran optado, en su caso, por la reserva para personas con enfermedad mental y no hubieran obtenido vacante en el citado cupo de reserva, serán incluidas por su orden de puntuación en el turno libre.

8. Desarrollo de la fase de oposición

8.1. Convocatoria para la celebración de la fase de oposición

8.1.1. El primer ejercicio, o ejercicio único en su caso, se realizará en el lugar, la fecha y la hora que se establezca en la resolución por la que se apruebe y publique, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la lista definitiva de personas admitidas para la realización de las pruebas, debiendo mediar un plazo no inferior a 10 días hábiles entre la publicación y la fecha de realización de la prueba.

8.1.2. El anuncio de la celebración del segundo ejercicio, en su caso, se hará público por el OTS a través de los medios establecidos en la base 13, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 16 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana. Se prevé la realización de los ejercicios sucesivos que procediesen, en un plazo que permita que el proceso finalice en un año desde la convocatoria.

8.2. Concurrencia al llamamiento para la realización de la fase de oposición

8.2.1. Las personas admitidas serán convocadas para la realización de los ejercicios en llamamiento único.

8.2.2. Quedarán decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

No obstante, en el supuesto de concurrir causa de fuerza mayor, el OTS podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre y cuando se pongan de manifiesto con la debida antelación, no haya finalizado el ejercicio correspondiente y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el OTS y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Idéntica previsión resulta de aplicación a las víctimas de violencia de género cuando acrediten debidamente que no pueden asistir por motivos de seguridad.

8.3. Reglas generales para la realización de las pruebas

8.3.1. Las personas aspirantes deberán observar las instrucciones del OTS o del personal colaborador durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de las mismas.

Cualquier alteración en el normal desarrollo de las pruebas, por parte de una persona aspirante, quedará reflejada en el acta correspondiente, pudiendo continuar el ejercicio con carácter condicional, hasta que resuelva el OTS sobre el incidente.

8.3.2. Antes del inicio de los ejercicios, cuando se estime oportuno durante su desarrollo, en la recogida tras su finalización y siempre que lo considere conveniente el personal colaborador o el OTS, se comprobará la identidad de las personas aspirantes mediante la exhibición exclusivamente del original del DNI, del NIE acompañado del documento nacional de identidad del país de origen con foto, del pasaporte o del permiso de conducir emitido en España.

8.3.3. En todas las pruebas, el OTS adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar el anonimato en la valoración de las mismas, y serán anulados todos los ejercicios que contengan alguna marca que pudiera identificar su autoría.



9. Listas de personas aprobadas

9.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios, el OTS publicará la relación de personas que han superado la prueba con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad anonimizado y la puntuación obtenida. Se entenderá que han superado la oposición, únicamente las personas que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superar cada uno de los ejercicios.

9.2. Finalizada la oposición, el OTS, mediante un anuncio publicará las listas definitivas de personas aspirantes aprobadas por su orden de puntuación total a que se refiere la base 7.4, atendiendo a los puestos ofertados por cada cupo.

En ningún caso, el OTS podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de personas al de puestos de trabajo convocados, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 1 y 11 de la presente convocatoria.

10. Relación definitiva y presentación de documentos

10.1. El OTS elevará a la Conselleria de Justicia y Administración Pública, para su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, las relaciones definitivas de personas aprobadas por orden de puntuación total, para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, presenten ante la Dirección General de Función Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o NIE, en el caso de haber manifestado expresamente, en la solicitud de participación a que se refiere la base 4, su oposición a la consulta de estos datos.

b) Copia autenticada del título académico exigible según lo establecido en la base 2.1.3 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título y la solicitud de expedición del mismo, en el caso de estar en trámite.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, una copia autenticada de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

c) Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario, de alguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional funcional o escala objeto de la convocatoria. En el caso del personal laboral, no hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos, en su estado, el acceso al empleo público.

d) Declaración responsable en la que se manifieste poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones o tareas que correspondan al puesto de trabajo. Dicha declaración constituirá presunción de disponer de tales capacidades y requisitos de aptitud por parte de la persona declarante y podrá ser verificada, en su caso, con los informes médicos que emita el servicio de prevención correspondiente.

e) Quienes superen las pruebas selectivas, acreditarán sus conocimientos de valenciano mediante la presentación de los certificados, diplomas o títulos que hayan sido homologados por la Generalitat, o mediante la realización de un ejercicio específico al efecto. El personal que no pueda acreditar dichos conocimientos deberá realizar los cursos de perfeccionamiento que, a este fin, se realizarán a través del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) en coordinación con la Junta Qualificadora de Coneixements de València.

Según lo preceptuado en la normativa, acreditarán sus conocimientos de valenciano mediante el correspondiente Grau Mitjà o C1 expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València.

10.2. Las personas con discapacidad o personas con enfermedad mental, que, en su caso, superen el proceso selectivo, independientemente del cupo por el que accedan, deberán presentar, además de los documentos anteriores, la copia autenticada de la certificación de la conselleria competente u órganos competentes de otras administraciones públicas que acredite que posee una discapacidad igual o superior al 33 %, así como el informe de compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones del puesto; en los casos de personas con enfermedad mental dicha certificación deberá indicar que la valoración deriva de una enfermedad mental.



10.3. Las personas que superen el proceso selectivo y que solicitaron una de las exenciones o bonificaciones de las establecidas en la base 5, deberán presentar, adicionalmente, una copia autenticada de los documentos acreditativos de la concurrencia de tal exención o bonificación.

10.4. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa de los extremos indicados, o que de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas personal de la Administración de la Generalitat, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.5. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, el órgano gestor del proceso selectivo podrá verificar la realidad de los datos declarados y la veracidad de los documentos aportados o, en su caso, recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en especial los relativos a los datos de identidad, a la condición de personal con discapacidad, familia numerosa, titulación académica, certificado expedido por la JQCV, salvo que la persona interesada manifieste expresamente que se opone a la consulta de datos; para ello deberá marcar la casilla contenida al efecto en el formulario de la solicitud e indicar el motivo de tal oposición.

11. Nombramiento como personal funcionario de carrera

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación, se dictará una resolución, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo, escala o agrupación profesional funcional convocada, previa adjudicación de un puesto de trabajo de acuerdo con la puntuación obtenida.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, incluyendo entre éstas las posibles acumulaciones del turno de promoción interna, en su caso, cuando se produzcan renunciaciones de las personas seleccionadas antes de su nombramiento o toma de posesión, o en el supuesto de que éstas no cumplieren los requisitos de la base 10 anterior, el órgano convocante podrá requerir del OTS, una relación complementaria de las personas que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

12. Órgano técnico de selección

12.1. El OTS designado para llevar a cabo el proceso selectivo correspondiente a cada convocatoria, estará integrado por cinco personas que ostentarán la titularidad de la presidencia, la secretaría y tres vocalías, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

12.2. La relación nominal de las personas que integran cada OTS será publicada con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas, mediante la resolución que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en la forma prevista en la base 13.

12.3. Cada OTS, podrá solicitar la designación de personal colaborador de carácter administrativo o de personal colaborador de apoyo técnico que estime oportunos, para la adecuada realización de las pruebas.

12.4. Corresponde a cada OTS ejercer las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de las personas aspirantes tras su realización y, en general, adoptar cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

12.5. Las personas integrantes de cada OTS, así como el personal colaborador de apoyo técnico, deberán abstenerse y podrán ser recusadas por las personas interesadas cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Asimismo, deberán abstenerse las personas integrantes de cada OTS que hubieren realizado tareas de preparación de personas aspirantes en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

12.6. A efectos de comunicaciones y de cualquier otra incidencia, los OTS tendrán su sede en la Dirección General de Función Pública, calle de la Democràcia, 77, Torre 4, 46018, València.

12.7. A efectos de gratificaciones e indemnizaciones, los OTS y el personal colaborador a que hace referencia el apartado 3, se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Consell, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

12.8. El funcionamiento de cada OTS se adaptará a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y demás normativa vigente, con sujeción, en cuanto al desarrollo y ejecución del procedimiento selectivo, a las resoluciones e instrucciones dictadas por el órgano gestor y demás competentes en materia de función pública, así como los protocolos establecidos a los efectos de garantizar la transparencia y el anonimato en la corrección de ejercicios.

13. Publicidad

Todas las resoluciones que se dicten por el órgano competente, así como los acuerdos y/o notas informativas emitidos por el OTS, se publicarán en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/rlA> (seleccionar convocatoria del anexo I).

14. Recursos

14.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se dicten en el desarrollo del proceso selectivo ponen fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse, potestativamente, un recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan hacer uso, en su caso, de cualquier otro que estimen procedente.

14.2. Contra los acuerdos y actos de trámite del OTS, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse un recurso de alzada ante la persona titular de la consellera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 28 de mayo de 2025

Núria Martínez Sanchis
Consellera

Annex I / Anexo I

Convocatòria Convocatoria	Cossos o escales Cuerpos o escalas	Turn llure Turno libre	Discapacitat Discapacidad	Malaltia mental Enfermedad mental	Requisit de Titulació Requisito de Titulación
5/25	A1-04-02. Cos Superior Facultatiu. Escala Superior d'Arxivística, Biblioteconomia, Documentació i Edició. A1-04-02. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Superior de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Edición.	10	1	0	Títol universitari de Grau o bé Llicenciatura, Enginyeria Superior o Arquitectura. Título universitario de Grado o bien Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura.
7/25	A1-04-03. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Camins, Canals i Ports. A1-04-03. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos.	10	1	0	Títol d'Enginyeria en Camins, Canals i Ports o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria de camins canals i ports. Título de Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería de caminos canales y puertos.
9/25	A1-04-04. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Industrial. A1-04-04. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Industrial.	10	1	0	Títol d'Enginyeria Industrial o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria industrial. Título de Ingeniería Industrial o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería industrial.
11/25	A1-04-05. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria de Mines A1-04-05. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Minas	4	0	0	Títol d'Enginyeria de Mines o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria de mines. Título de Ingeniería de Minas o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería de minas.
12/25	A1-04-07. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Agrònoma. A1-04-07. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Agrónoma.	18	2	1	Títol d'Enginyeria Agrònoma o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria agrònoma. Título de Ingeniería Agrónoma o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería agrónoma.
14/25	A1-04-09. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria de Forests. A1-04-09. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Montes.	8	0	0	Títol d'Enginyeria de Forests o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria de forests. Título de Ingeniería de Montes o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería de montes.
16/25	A1-04-10. Cos Superior Facultatiu. Escala Arquitectura. A1-04-10. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Arquitectura.	8	0	0	Títol d'Arquitecte o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió d'arquitectura. Título de Arquitecto o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de arquitectura.
18/25	A1-04-11. Cos Superior Facultatiu. Escala Medi Ambient. A1-04-11. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Medio Ambiente.	10	1	0	Títol universitari de Grau o bé Llicenciatura, Enginyeria Superior o Arquitectura. Título universitario de Grado o bien Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura.
20/25	A1-04-12. Cos Superior Facultatiu. Escala Veterinària. A1-04-12. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Veterinaria.	6	0	0	Títol de Llicenciatura en Veterinària o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió de veterinària. Título de Licenciatura en Veterinaria o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de veterinaria.
22/25	A1-06-01. Cos Superior Facultatiu de Prevenció de Riscos Laborals, Seguretat i Salut en el Treball. A1-06-01. Cuerpo Superior Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo. A1-06-02. Cos Superior Facultatiu de Prevenció de Riscos Laborals, Seguretat i Salut en el Treball. A1-06-02. Cuerpo Superior Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.	5	0	0	Títol universitari de Grau o bé Llicenciatura, Enginyeria Superior o Arquitectura i Tècnic Superior en Prevenció de Riscos Laborals. Título universitario de Grado o bien Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
24/25	A1-06-02. Cos Superior Facultatiu de Prevenció de Riscos Laborals, Seguretat i Salut en el Treball. A1-06-02. Cuerpo Superior Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.	6	0	0	Llicenciatura en Medicina, especialitat Medicina del Treball o Grau que habilite per a l'exercici de la professió de Medicina del Treball. Licenciatura en Medicina, especialidad Medicina del Trabajo o Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de medicina del trabajo.
26/25	A1-07-01. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Acció social i administració de serveis socials. A1-07-01. Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Acción social y administración de servicios sociales.	23	2	2	Títol universitari de Grau o bé Llicenciatura, Enginyeria Superior o Arquitectura. Título universitario de Grado o bien Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura.
28/25	A1-07-02. Cos Superior Facultatiu d'Acció Social, Administració de Serveis Socials i Sociosanitaris. Escala Psicologia. A1-07-02. Cuerpo Superior Facultativo de Acción Social, Administración de Servicios Sociales y Sociosanitarios. Escala Psicología.	6	0	0	Títol de Llicenciatura en Psicologia o Grau en Psicologia. Título de Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología.
30/25	A1-10. Cos Superior Facultatiu d'Emergències i Protecció civil. A1-10. Cuerpo Superior Facultativo de Emergencias y Protección civil.	3	0	0	Títol universitari de Grau o bé Llicenciatura, Enginyeria Superior o Arquitectura. Título universitario de Grado o bien Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura.
32/25	A1-11. Cos de Comunicació i Relacions Informatives. A1-11. Cuerpo de Comunicación y Relaciones Informativas.	5	0	0	Títol universitari de Grau o bé Llicenciatura, Enginyeria Superior o Arquitectura. Título universitario de Grado o bien Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura.
	TOTAL	132	8	3	

Annex II / Anexo II

Distribució percentual dels sexes en el cos / Distribución porcentual de los sexos en el cuerpo

Cossos o escales <i>Cuerpos o escalas</i>	Homes <i>Hombres</i>	Dones <i>Mujeres</i>
	%	%
A1-04-02. Cos Superior Facultatiu. Escala Superior d'Arxivística, Biblioteconomia, Documentació i Edició. <i>A1-04-02. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Superior de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Edición.</i>	30,00	70,00
A1-04-03. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Camins, Canals i Ports. <i>A1-04-03. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos.</i>	79,55	20,45
A1-04-04. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Industrial. <i>A1-04-04. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Industrial.</i>	60,00	40,00
A1-04-05. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria de Mines. <i>A1-04-05. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Minas.</i>	50,00	50,00
A1-04-07. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Agrònoma. <i>A1-04-07. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Agrónoma.</i>	60,00	40,00
A1-04-09. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria de Forests. <i>A1-04-09. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Montes.</i>	81,82	18,18
A1-04-10. Cos Superior Facultatiu. Escala Arquitectura. <i>A1-04-10. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Arquitectura.</i>	44,12	55,88
A1-04-11. Cos Superior Facultatiu. Escala Medi Ambient. <i>A1-04-11. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Medio Ambiente.</i>	65,38	34,62
A1-04-12. Cos Superior Facultatiu. Escala Veterinària. <i>A1-04-12. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Veterinaria.</i>	40,63	59,38
A1-06-01. Cos Superior Facultatiu de Prevenció de Riscos Laborals, Seguretat i Salut en el Treball. Escala Riscos Laborals, Seguretat i Salut en el Treball. <i>A1-06-01. Cuerpo Superior Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo. Escala Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	80,00	20,00
A1-06-02. Cos Superior Facultatiu de Prevenció de Riscos Laborals, Seguretat i Salut en el Treball. Escala Medicina del Treball. <i>A1-06-02. Cuerpo Superior Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo. Escala Medicina del Trabajo.</i>	20,00	80,00
A1-07-01. Cos superior Facultatiu d'Acció Social, Administració de Serveis Socials i Sociosanitaris. Escala Acció Social i Administració de Serveis Socials. <i>A1-07-01. Cuerpo Superior Facultativo de Acción Social, Administración de Servicios Sociales y Sociosanitarios. Escala Acción Social y Administración de Servicios Sociales.</i>	25,00	75,00
A1-07-02. Cos superior Facultatiu d'Acció Social, Administració de Serveis Socials i Sociosanitaris. Escala Psicologia. <i>A1-07-02. Cuerpo Superior Facultativo de Acción Social, Administración de Servicios Sociales y Sociosanitarios. Escala Psicología.</i>	15,32	84,68
A1-10. Cos Superior Facultatiu d'Emergències i Protecció Civil. <i>A1-10. Cuerpo Superior Facultativo de Emergencias y Protección Civil.</i>	57,14	42,86
A1-11. Cos de Comunicació i Relacions Informatives. <i>A1-11. Cuerpo de Comunicación y Relaciones Informativas.</i>	15,38	84,62

Annex III / Anexo III
 Agrupacions d'exercicis / Agrupaciones de ejercicios

Agrupació Agrupación	Turn Turno	Subgrup Subgrupo	Cossos o escales Cuerpos o escalas
A	MATÍ / MAÑANA	C1	C1-04-03. Cos Especialistes d'atenció sociosanitària, educació especial i cures auxiliars d'infermeria. Escala Educació especial. C1-04-03. Cuerpo Especialistas de atención sociosanitaria, educación especial y cuidados auxiliares de enfermería. Escala Educación especial.
A	MATÍ / MAÑANA	C1	C1-04-01. Cos Especialistes d'atenció sociosanitària, educació especial i cures auxiliars d'infermeria. Escala Atenció sociosanitària. C1-04-01. Cuerpo Especialistas de atención sociosanitaria, educación especial y cuidados auxiliares de enfermería. Escala Atención sociosanitaria.
B	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-04-04. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Industrial. A1-04-04. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Industrial.
B	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-04-05. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria de Mines. A1-04-05. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Minas.
B	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-04-11. Cos Superior Facultatiu. Escala Medi Ambient. A1-04-11. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Medio Ambiente.
B	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-11. Cos de comunicació i relacions informatives. A1-11. Cuerpo de comunicación y relaciones informativas.
B	MATÍ / MAÑANA	A2	A2-02-03. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Enginyeria Tècnica Industrial. A2-02-03. Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Ingeniería Técnica Industrial.
B	MATÍ / MAÑANA	A2	A2-02-04. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Enginyeria Tècnica de Mines. A2-02-04. Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Ingeniería Técnica de Minas.
B	MATÍ / MAÑANA	A2	A2-02-08. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Tècnica de Medi Ambient. A2-02-08. Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Técnica en Medio Ambiente.
B	TARDE	APF	APT-APF-01. de subalterns. Discapacitat intel·lectual. APT-APF-01. de subalternos. Discapacidad intelectual.
C	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-04-02. Cos Superior Facultatiu. Escala Superior d'arxivística, biblioteconomia, documentació i edició. A1-04-02. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Superior de archivística, biblioteconomía, documentación y edición.
C	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-04-10. Cos Superior Facultatiu. Escala Arquitectura. A1-04-10. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Arquitectura.
C	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-06-01. Cos Superior Facultatiu de prevenció de riscos laborals, seguretat i salut en el treball. Escala Riscos laborals, seguretat i salut en el treball. A1-06-01. Cuerpo Superior Facultativo de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo. Escala Riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
C	MATÍ / MAÑANA	A1	A1-10. Cos Superior Facultatiu d'Emergències i Protecció civil. A1-10. Cuerpo Superior Facultativo de Emergencias y Protección civil.
C	MATÍ / MAÑANA	A2	A2-02-07. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Arquitectura Tècnica. A2-02-07. Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Arquitectura Técnica.
C	MATÍ / MAÑANA	A2	A2-03. Cos Tècnic Facultatiu de prevenció de riscos laborals, seguretat i salut en el treball. A2-03. Cuerpo Técnico Facultativo de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
C	MATÍ / MAÑANA	A2	A2-06. Cos Tècnic Facultatiu d'Emergències i Protecció civil. A2-06. Cuerpo Técnico Facultativo de Emergencias y Protección civil.
C	TARDE	B	B-01. Cos Tècnic de gestió de sistemes i tecnologies de la informació de l'administració. B-01. Cuerpo técnico de gestión de Sistemas y tecnologías de la información de la administración.
D	MATÍ / MAÑANA	C2	C2-03-01. Cos de serveis auxiliars generals. APT C2-03-01-07 de serveis auxiliars de la investigació científica. C2-03-01. Cuerpo de servicios auxiliares generales. APT C2-03-01-07 de servicios auxiliares de la investigación científica.
D	MATÍ / MAÑANA	C2	C2-03-02. Cos de serveis auxiliars. Escala de cuina. C2-03-02. Cuerpo de servicios auxiliares. Escala de cocina.
D	MATÍ / MAÑANA	C2	C2-03-03. Cos de serveis auxiliars. Escala Auxiliars d'infermeria. C2-03-03. Cuerpo de servicios auxiliares. Escala Auxiliares de enfermería.
D	MATÍ / MAÑANA	APF	APT-APF-04. d'ajudant de residència/serveis. APT-APF-04. de ayudante de residencia/servicios.
D	TARDE	A2	A2-05. Cos Tècnic Facultatiu de Tributs. A2-05. Cuerpo Técnico Facultativo de Tributos.

Agrupació <i>Agrupación</i>	Torn <i>Turno</i>	Subgrup <i>Subgrupo</i>	Cossos o escales <i>Cuerpos o escalas</i>
E	MAÑANA	A2	A2-01. Cos de gestió. A2-01. Cuerpo de gestión.
E	MAÑANA	A2	A2-01 Cos de gestió APT A2-01-05. de Protocol. A2-01 Cuerpo de gestión. APT A2-01-05. de Protocol.
E	MAÑANA Y TARDE	A1	A1-01. Cos Superior d'Administració. A1-01. Cuerpo Superior de Administración.
E	MAÑANA Y TARDE	A1	A1-01. Cos Superior d'Administració. APT-A1-01-02. de fons europeus. A1-01. Cuerpo Superior de Administración. APT-A1-01-02. de fondos europeos.
F	MAÑANA	A1	A1-06-02. Cos Superior Facultatiu de prevenció de riscos laborals, seguretat i salut en el treball. Escala Medicina del Treball. A1-06-02. Cuerpo Superior Facultativo de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo. Escala Medicina del trabajo.
F	MAÑANA	A1	A1-07-01. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Acció social i administració de serveis socials. A1-07-01. Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Psicología.
F	MAÑANA	A1	A1-07-02. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Psicología. A1-07-02. Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Psicología.
F	MAÑANA	A2	A2-04-01. Cos Tècnic Facultatiu de acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Sociosanitària. A2-04-01. Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Sociosanitaria.
F	MAÑANA	A2	A2-04-02. Cos Tècnic Facultatiu de acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Infermeria. A2-04-02. Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Enfermería.
F	MAÑANA	A2	A2-04-03. Cos Tècnic Facultatiu de acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Fisioteràpia. A2-04-03. Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Fisioterapia.
F	MAÑANA	A2	A2-04-04. Cos Tècnic Facultatiu de acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Treball Social. A2-04-04. Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Trabajo social.
F	MAÑANA	A2	A2-04-05. Cos Tècnic Facultatiu de acció social, administració de serveis socials i sociosanitaris. Escala Educació social. A2-04-05. Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Educación social.
F	TARDE	APF	APT-APF-04. d'ajudant de residència/serveis. Discapacitat intel·lectual. APT-APF-04. de ayudante de residencia/servicios. Discapacidad intelectual.
G	MAÑANA	C1	C1-07. Cos d'agents tributaris de la Generalitat. C1-07. Cuerpo de agentes tributarios de la Generalitat.
G	MAÑANA	C1	C1-01. Cos administratiu. C1-01. Cuerpo administrativo.
G	TARDE	C2	C2-01. Cos auxiliar. Discapacitat intel·lectual. C2-01. Cuerpo auxiliar. Discapacidad intelectual.
H	MAÑANA	A1	A1-04-03. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Camins, Canals i Ports. A1-04-03. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos.
H	MAÑANA	A1	A1-04-09. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Forestal. A1-04-09. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Montes.
H	MAÑANA	A1	A1-04-07. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Agrònoma. A1-04-07. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Agrónoma.
H	MAÑANA	A1	A1-04-12. Cos Superior Facultatiu. Escala Veterinària. A1-04-12. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Veterinaria.
H	MAÑANA	A2	A2-02-06. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Enginyeria Tècnica Agrícola. A2-02-06. Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Ingeniería Técnica Agrícola.

Anexo IV

TEMARIO PARTE GENERAL
(Común a todas las convocatorias del Anexo I)

A. CONSTITUCIÓN

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar; Título I, De los Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La Constitución Española de 1978: Título II, La Corona; Título III, De las Cortes Generales: Capítulo I, De las cámaras y Capítulo II, De la elaboración de las leyes; Título X, De la reforma constitucional.
3. La Constitución Española de 1978: Título IV, Del Gobierno y la Administración; Título V, De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. La Constitución Española de 1978: Título VI, el Poder Judicial; Título IX, Del Tribunal Constitucional.
5. La Constitución Española de 1978: Título VIII, De la organización territorial del Estado: Capítulo I, Principios Generales; Capítulo III, De las Comunidades Autónomas.

B. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

6. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título I, La Comunitat Valenciana; Título II, De los Derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat; Título IV, Competencias.
7. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título I, Del President de la Generalitat; Título II, Del Consell: Capítulo I, Composición; Capítulo II, Las atribuciones; Capítulo III, Del funcionamiento; Capítulo VI, La iniciativa legislativa, los Decretos Legislativos y la potestad reglamentaria del Consell; Título III, Relaciones entre el Consell y Les Corts.
8. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título II, Del Consell: Capítulo IV, De la Conselleria y de los Consellers; Capítulo V, Estatuto Personal de los Consellers; Título IV, De la Administración Pública de la Generalitat; Título V, De la responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.
9. La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Instrumental y de Subvenciones: Título I, Del ámbito de aplicación y de la Hacienda Pública de la Generalitat: Capítulo I, Ámbito de aplicación y organización del sector público; Título II, De los presupuestos de la Generalitat: Capítulo III, Contenido, elaboración y estructura; Título IX, Sector público instrumental de la Generalitat; Título X: Subvenciones.

C. UNIÓN EUROPEA

10. El Tratado de la Unión Europea: Disposiciones comunes. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: actos jurídicos de la Unión, procedimientos de adopción y otras disposiciones.

D. DERECHO ADMINISTRATIVO

11. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Los órganos de las administraciones públicas. Capítulo IV: Responsabilidad de las autoridades y personal de las administraciones públicas; Capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público; Capítulo VI: Convenios.
12. Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título preliminar, Disposiciones generales; Título I, De los interesados en el procedimiento; Título II, De la actividad de las Administraciones Públicas.

14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título III, De los actos administrativos; Título VI, De la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título IV, De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título V, De la revisión de los actos en vía administrativa.

17. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar: Capítulo III, Principios de la potestad sancionadora. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación; Capítulo II: Contratos del sector público, Sección 1ª, Delimitación de tipos contractuales; Libro primero, Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Título III, Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión; Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título I, Capítulo I: Sección 1ª, De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

E. FUNCIÓN PÚBLICA

19. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título I, Objeto y ámbito de aplicación; Título II, Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título III, Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos; Título VI, Situaciones administrativas; Título VII, Régimen disciplinario.

20. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana: Título I, Objeto, principios y ámbito de aplicación de la Ley; Título III, Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título V, Nacimiento y extinción de la relación de servicio; Título VI, Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público; Título VII, Provisión de puestos y movilidad; Título VIII, Promoción profesional; Título IX, Situaciones administrativas; Título X, Régimen disciplinario; Título XI, Representación, negociación colectiva y participación institucional.

21. El Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat.

22. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

F. MATERIAS TRANSVERSALES

23. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad

real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Deber de protección; Medidas en el ámbito administrativo.

24. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar; Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

25. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar; Título I, Transparencia de la actividad pública. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

TEMARIO PARTE ESPECIAL (Materias específicas)

Convocatoria 5/25

A1-04-02. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Superior de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Edición

1. Legislación estatal y valenciana referida a lectura, libro, bibliotecas y archivos. Normativa estatal y valenciana sobre patrimonio bibliográfico y documental y en materia de transparencia. El derecho de los ciudadanos a la información pública. Normativa de la Unión Europea y del Consejo de Europa en materia de Archivos y Bibliotecas. Cooperación internacional: organizaciones y proyectos.

2. Normas y directrices sobre planificación y construcción de archivos y bibliotecas: arquitectura, instalaciones, equipamiento y gestión de los espacios. Medidas medioambientales, de seguridad y prevención. Principios de actuación en caso de emergencia o desastre en archivos y bibliotecas.

3. Concepto y definición de la Archivística y de los archivos. Los principios de la archivística y sus principales ciencias y técnicas auxiliares. Funciones, etapas y tipos de archivos.

4. Concepto y definición de documento. Definición, caracteres, tipología y valores del documento. El documento electrónico: concepto, características y tratamiento archivístico.

5. Legislación autonómica y estatal de Administración Electrónica. Políticas de gestión de documentos electrónicos. Los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad. Las normas técnicas de interoperabilidad. Los metadatos: tipos de metadatos. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e – EMGDE).

6. Organización y tratamiento de los fondos del archivo. Entradas y salidas de documentos. Las transferencias. Identificación de series y funciones. La clasificación de los fondos documentales. Tipología y metodología de los cuadros de clasificación. La ordenación archivística. La instalación: gestión de los depósitos.

7. Concepto, definición y principios generales de la valoración y la selección de documentos. La valoración y selección documental en la Generalitat. Junta Calificadora de Documentos Administrativos.

8. La descripción de fondos documentales: tipologías y características de los diferentes instrumentos de descripción. Las normas nacionales (CNEDA) e internacionales de descripción archivística: ISAD (G): la descripción multinivel. La norma internacional ISAAR (CPF) sobre encabezamientos autorizados archivísticos para Entidades, Personal y Familias.

9. Los materiales documentales. Tipos y causas de alteración. Los soportes documentales y las medidas de conservación preventiva.
10. La gestión informatizada de los procesos documentales. El sistema de información y gestión integral de los archivos del Sistema Archivístico Valenciano SAVEX (Sistema Arxivistic Valencià en Xarxa). El OPAC del SAVEX.
11. La planificación y organización de servicio a los usuarios: servicios de referencia, normas de acceso, consulta en sala y préstamo de documentación. Tipos de usuarios.
12. La política de difusión de los fondos documentales y bibliográficos. La dinamización cultural y la gestión de redes sociales en archivos y bibliotecas.
13. Normalización y difusión de documentos y de la información archivística en la web. La Web semántica y la Web 2.0. Las plataformas y portales de difusión de la información archivística. El portal de Archivos Españoles (PARES), el Portal Europeo de Archivos (APEX).
14. El acceso a los documentos y los archivos: concepto y normativa. El marco normativo y el régimen de acceso a los documentos de los diferentes tipos de archivos. Normativa y límites al derecho de acceso. La protección de datos en Europa y en España.
15. El Sistema Español de Archivos. El Consejo de Cooperación Archivística. El Sistema Archivístico Valenciano. La gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat. El Censo del Patrimonio Documental Valenciano.
16. La cooperación archivística nacional e internacional La Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y otras organizaciones profesionales nacionales. El Consejo Internacional de archivos (ICA/CIA). El grupo europeo de archivos (EAG), el Consejo Europeo de Archiveros Nacionales (EBNA) y DLM Forum.
17. Lenguajes documentales. Lenguajes controlados. Descriptores y tesauros. La norma española de puntos de acceso y las normas ISO de tesauros. Los tesauros como herramientas para la recuperación de la información.
18. El Reino de Valencia: origen, funcionamiento y competencias de las instituciones de gobierno y la administración en la época medieval y moderna, hasta el Decreto de Nueva Planta. Las instituciones valencianas desde el S. XVIII hasta nuestros días.
19. Los orígenes y evolución de la administración de Justicia.
20. Origen y evolución del municipio valenciano: desde el siglo XIII hasta la actualidad.
21. Los procesos desamortizadores de los S. XVIII y XIX.
22. El notariado valenciano y evolución de su tipología documental.
23. Concepto de Biblioteca. Tipos de bibliotecas y función. Organización bibliotecaria española. Biblioteca Nacional de España. La cooperación bibliotecaria en España.
24. El Sistema bibliotecario valenciano. Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu.
25. El depósito legal. El depósito legal de las publicaciones en línea. Archivo de la Web.
26. Propiedad Intelectual. Reproducción y préstamo de obras en Bibliotecas. Reutilización de la información y acceso abierto. Licencias Creative Commons.
27. Normalización de la identificación bibliográfica y documental. Números internacionales normalizados. Identificación permanente en internet.

28. Desarrollo de colecciones: selección, adquisición, evaluación y expurgo. Almacenamiento y organización de las colecciones. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos bibliográficos y documentales.

29. Estadísticas de bibliotecas: recopilación y uso. Normativa nacional e internacional. ISO 2146, ISO 2789. Evaluación de los procesos y servicios bibliotecarios. Normas ISO relacionadas. Modelos de evaluación, certificación y acreditación de la gestión y los servicios bibliotecarios.

30. Gestión de calidad en bibliotecas y archivos. Normas ISO relacionadas. Las cartas de servicios.

31. Servicios presenciales y virtuales de la biblioteca. Los servicios de extensión bibliotecaria y cultural.

32. La catalogación. Principios internacionales de catalogación. Normativa Internacional y nacional relacionada. El control de autoridades.

33. El formato MARC 21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos.

34. La clasificación bibliográfica. Principales sistemas. La CDU.

35. Análisis documental de contenido: indización y resumen. Indización automatizada.

36. La gestión documental en las organizaciones. ISO 30300

37. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Catálogos de acceso público en línea. Herramientas de descubrimiento. Catálogos colectivos. Principales catálogos de autoridades en línea.

38. Gobernanza de internet. La ICANN. El W3C. Recomendaciones y estándares de la WWW. Los sitios web de las bibliotecas: diseño, usabilidad y accesibilidad.

39. Digitalización y preservación digital en archivos y bibliotecas. Procedimientos y estándares. Principales modelos de metadatos aplicados a las bibliotecas.

40. Bibliotecas digitales: diseño, desarrollo y mantenimiento. Principales proyectos españoles e internacionales.

41. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de la información: Z39.50, OpenUrl, OAI-PMH. Metabuscadores y gestores de enlaces. Recolectores OAI-PMH.

42. Bibliometría. Leyes y aplicaciones.

43. Bibliografía: concepto y evolución histórica. Diferentes tipos de bibliografías por ámbitos y tipos de materiales. Bibliografía valenciana.

44. La industria del libro y la edición en la actualidad. Libros electrónicos, plataformas y servicios. Las licencias digitales. Gestión de derechos digitales. DRM. El mercado editorial.

45. Evolución histórica del libro y las bibliotecas. Desde la Antigüedad hasta el siglo XXI.

Convocatoria 7/25

A1-04-03. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos

1. Marco competencial en materia de carreteras en la Comunitat Valenciana. La Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunitat Valenciana y sus modificaciones: Elementos del sistema viario. Denominación y clasificación. Catálogo de carreteras. Limitaciones de los usos del suelo y actividades en las zonas contiguas a las carreteras: zonas establecidas. Proyecto básico y de construcción. Tramitación y gestión administrativa de los proyectos de carreteras.

2. Estudios geológicos y geotécnicos en carreteras: Técnicas de investigación del terreno. Estudio geotécnico de cimentaciones. Problemáticas especiales en terrenos blandos. Técnicas de tratamiento y mejora del terreno. Caracterización y estabilidad de taludes.

3. Trazado de carreteras. Norma 3.1.1.C: carreteras, generalidades y datos básicos para el estudio del trazado, velocidad y visibilidad. Estudios de tráfico, intensidades, velocidades, capacidades.

4. Trazado en planta: Alineaciones rectas. Curvas circulares: radios y peraltes, características, desarrollo mínimo. Curvas de transición: funciones, forma y características, longitud mínima. Limitaciones. Condiciones de percepción visual. Coordinación entre elementos de trazado. Transición del peralte. Trazado en alzado. Inclinação de las rasantes: valores extremos, carriles adicionales. Acuerdos verticales. Parámetros mínimos de la curva de acuerdo. Condiciones de visibilidad. Consideraciones estéticas. Coordinación de los trazados en planta y alzado. Pérdidas de trazado. Sección transversal. Elementos y dimensiones. Taludes y cunetas. Sobreancho. Pendientes transversales.

5. Nudos. Principios básicos y elementos de trazado. Morfología. Ramales. Enlaces: tipo, diseños, movimientos y capacidad. Intersecciones. Rotondas: diseño, capacidad, señalización. Carriles de cambio de velocidad. Confluencias y bifurcaciones. Vías de servicio y vías colectoras/distribuidoras. Distancia de seguridad entre accesos.

6. Drenaje superficial. Estudios hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Drenaje subterráneo. Geotextiles: Funciones, aplicaciones, características y disposiciones constructivas.

7. Firmes: Normativa aplicable al sistema viario de la Comunitat Valenciana que no sea de titularidad estatal. Dimensionamiento. Renovación superficial, refuerzo y rehabilitación. Firmes y movimiento de tierras: Clasificación y características de los suelos. Compactación. Construcción de explanadas. Construcción de terraplenes y pedraplenes. Capacidad de soporte de las explanadas. Normas y especificaciones. Estabilizaciones.

8. Obras de paso. Reconocimientos. Emplazamiento. Puentes. Viaductos. Elección y selección. Pasarelas. Normas Aplicables a su proyecto. El Código Estructural: Bases Generales.

9. Señalización, balizamiento y defensas: Normativa aplicable. Tipos de señales. Señalización horizontal y vertical. Sistemas de contención de vehículos. Señalización de obras.

10. Gestión y ordenación de la circulación: Regulación del tráfico. Métodos electrónicos de control y regulación. Sistemas de información a las personas usuarias de la vía. Sistemas inteligentes de tráfico. Señalización variable. Carreteras para vehículos autónomos.

11. La seguridad vial y la gestión de la seguridad vial. Visión cero. Índices de accidentalidad. Tramos de concentración de accidentes. Medidas de actuación. El Decreto 57/2021, de 23 de abril, del Consell, de transposición de la Directiva (UE) 2019/1936 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE sobre Gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias. Aspectos de la infraestructura con mayor incidencia sobre la seguridad vial. Planes de seguridad vial de la Comunitat Valenciana.

12. Travesías de carreteras: Problemática asociada. Diseño. Medidas de calmado de tráfico en travesías.

13. La Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana: ámbito de aplicación, Planes de movilidad, El Foro de la Movilidad. Investigación de la movilidad: encuestas, aforos, criterios de zonificación. Prospectiva: fundamentos teóricos de los modelos de movilidad y transporte. Diseño y elaboración de encuestas locales de movilidad sostenible (FEMP). PMUS: Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (IDAE). Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones ZBE (MITECO).

14. Modos de movilidad activa (bicicleta y peatón): ventajas e inconvenientes. Guía de recomendaciones para el diseño de infraestructura ciclista (MITMA). Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados: artículo 5. Itinerarios peatonales accesibles, artículo 13. Vados vehiculares, artículo 14. Rampas, artículo 15. Escaleras, artículo 20. Vados peatonales. Regulación complementaria a dichos artículos contenida en el Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

15. Marco normativo y competencial de los puertos en la Comunitat Valenciana. Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante: Título Preliminar y Libro primero: Título I. Ley 2/2014, de 13 de junio, de Puertos de la Generalitat. El sistema portuario de la Generalitat: puertos de gestión directa y puertos de gestión indirecta. Formas de financiación de puertos e instalaciones: inversión pública y privada. Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Tarifas Portuarias.

16. Planificación de puertos. Delimitación de los espacios y usos portuarios. Diseño de puertos. Flota tipo. Accesibilidad marítima y terrestre. Características del atraque. Ordenación de la zona de servicio. Diseño de lonjas. Marinas secas. Explotación de puertos. Servicios y actividades en tierra. Modelos de gestión náutico-deportiva. Estudio económico financiero de puertos e instalaciones. Actuaciones de integración Puerto-Ciudad.

17. Obras Portuarias. Clima marítimo y ola de cálculo. Características de las obras de abrigo. Condonantes derivados de la dinámica litoral. Obras de atraque. Dragados: Tipos de dragado, tipos de draga y medios auxiliares. Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre e Instrucción Técnica para la Gestión Ambiental de las Extracciones Marinas para la obtención de arena.

18. Distribución competencial en materia de costas en la Comunitat Valenciana y normativa autonómica en la materia. Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, y Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su desarrollo por Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Dominio público marítimo terrestre. Utilización, servidumbres y limitaciones de la propiedad. Régimen transitorio. Utilización del dominio público marítimo - terrestre. Zona de influencia. Reservas y adscripciones. Autorizaciones y concesiones.

19. La dinámica litoral: transporte de sedimentos y perfil de playa. Profundidad activa. Obras de defensa de la costa. Regeneración de playas. Fuentes naturales de sedimentos. Préstamos marinos. Trasvases de arenas. La costa en la Comunitat Valenciana: Características medioambientales, morfológicas y socio económicas. El sistema sedimentario de la costa valenciana. Formas costeras características. Playas. Erosión. Tipología de las obras de defensa, protección y regeneración costera.

20. Marco competencial en materia hidráulica en la Comunitat Valenciana. La Ley de Aguas (Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio y sus modificaciones) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones): Dominio público hidráulico (DPH): características, bienes que lo integran, aguas públicas y privadas, utilización y régimen jurídico, usos comunes y privativos, caudales ecológicos, desbordamientos, servidumbres, zonas de policía y de flujo preferente, apeo y deslinde.

21. Los vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo: tipos, autorización, competencias administrativas, tramitación. Programa de vigilancia y control del efluente. Orden de 13 de julio de 1993: Instrucción para el proyecto de conducciones de vertido desde tierra al mar.

22. La Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE): Objeto. Objetivos medioambientales. Zonas protegidas. El estado cuantitativo, el estado ecológico y el estado químico de las aguas. Indicadores. Las redes de control de cantidad y calidad de las masas de agua.

23. La administración pública del agua: Demarcaciones hidrográficas. Organismos de cuenca. La planificación hidrológica. Planes hidrológicos de demarcación hidrográfica. El Plan Hidrológico Nacional. Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

24. Calidad de las aguas: Normativa sobre calidad de aguas: superficiales, de baño, para consumo humano, para vida piscícola y para cría de moluscos. Zonas vulnerables. Calidad de aguas subterráneas y su protección. Sustancias prioritarias. Los contaminantes emergentes. Las reservas naturales fluviales y su protección.

25. Obras hidráulicas: Canales. Elementos de regulación, control y derivación. Conducciones en carga: tipos de tubería, tipos de juntas, válvulas y elementos de regulación y control. Estaciones de bombeo: conceptos básicos, tipos de bombas, características, selección, transitorios y protecciones. Ingeniería de impulsiones: trazado, tipos y cálculo. Eficiencia energética en redes hidráulicas. Encauzamientos.

26. Hidrología superficial y subterránea: Masas de aguas superficiales y subterráneas. Las cuencas hidrográficas en la Comunitat Valenciana. Acuíferos y unidades hidrogeológicas en la Comunitat Valenciana.

27. Abastecimiento de agua potable: Dotaciones. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas. Competencias administrativas en el abastecimiento de aguas para consumo humano. Explotación de redes de abastecimiento: legislación, formas de gestión, tarifas, inversiones. Depósitos: concepción, funciones, proyecto, construcción, mantenimiento y explotación.

28. Potabilización de agua y redes de abastecimiento: Aguas prepotables. Calidad de las aguas para consumo humano y su control. Redes de distribución de agua potable: elementos de la red, modelización, eficiencia energética, control de pérdidas y fugas. Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

29. Saneamiento: La Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana. El canon de saneamiento. La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana: Competencias, organización y funciones. Los planes de saneamiento en la Comunitat Valenciana.

30. Depuración y redes de saneamiento: Procesos y técnicas de tratamiento de aguas residuales: pretratamientos, tratamientos primarios y secundarios, reducción de nutrientes, tratamientos terciarios, desinfección. Tratamientos aplicables según el destino del efluente. Tratamiento y valorización de fangos procedentes del tratamiento de aguas residuales. Redes de saneamiento: tipos, elementos, diseño, cálculo y modelización. Reutilización. Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE).

31. Fenómenos hidrológicos extremos. Incidencia del cambio climático en la aparición de episodios extremos. Avenidas y estudios de inundabilidad: factores, herramientas de cálculo, modelización y aplicación a la toma de decisiones. Los sistemas de Información Hidrológica en las Confederaciones Hidrográficas. Planes de Gestión de Riesgos de Inundación en la Comunitat Valenciana. Las zonas inundables y las zonas de flujo preferente, definición y limitaciones. Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

32. Ferrocarriles: Marco competencial en materia ferroviaria de la Comunitat Valenciana. Pasos a nivel de ferrocarriles: normativa de aplicación. Eliminación de pasos y diseño de soluciones. Trazado, geometría de la vía, peraltes, transiciones y secciones. Gálibos en pasos superiores/ inferiores y túneles. Acciones y efectos dinámicos en puentes ferroviarios. Principales variables y parámetros en el diseño de estaciones.

33. La vía: Tipología y materiales. Aparatos de vía. Vía sin juntas. Montaje de vía: Condicionantes y maquinaria. Auscultación de la vía en servicio. Operaciones de mantenimiento y renovación. Ferrocarriles urbanos y metropolitanos: características especiales. Tipologías. Electrificación ferroviaria: componentes, tipología y características. Instalaciones de control, mando y señalización: enclavamientos, bloqueos. Centros de Control de Tráfico. Sistemas de seguimiento, protección y

conducción automática de trenes. Superestructura de vía: Instalaciones de energía: acometidas, transformación, energía de tracción. Catenaria: tipologías. Sistemas de señalización ferroviaria: ASFA, FAP, ATP, ERTMS. Conducción automática: ATO, CBTC. Instalaciones de comunicaciones.

34. La Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria: el sistema ferroviario autonómico. La Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria (AVSF). Decreto 272/2019 de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria: Funciones y Organización de la AVSF. Decreto 190/2021, de 26 de noviembre, del Consell, de regulación de la seguridad y la autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos y de los controles periódicos del sistema ferroviario autonómico: Ámbito de aplicación. Condiciones y requisitos de seguridad generales y específicos exigibles a los subsistemas ferroviarios estructurales fijos. Proceso para la autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos. Métodos Comunes de Seguridad: Reglamento de Ejecución (UE) No. 402/2013 de la Comisión, de 30 de abril de 2013: Cambios significativos. Proceso de gestión del riesgo y Evaluación independiente. Anexo I: Principios generales aplicables al proceso de gestión del riesgo. Gestión de los peligros.

35. Transporte de viajeros (I). Modos de transporte: tipos (incluyendo sistemas "BUS Rapid Transit, BRT"), capacidad, velocidad, radio de acción, coste, eficiencia energética e impactos económicos y ambientales asociados. Marco y distribución de competencias. Conceptos básicos de la legislación en el transporte público por carretera: clasificación, definición y características. Transporte a la demanda. Modalidades de contratación aplicables a los servicios de transporte de viajeros en autobús. El modelo concesional. Medidas de emergencia.

36. Transporte de viajeros (II). Obligaciones de servicio público. Tramitación y contenido de los proyectos de servicio público de transporte por carretera: tráfico, medios adscritos, estructura de costes, estudios de demanda, equilibrio económico-financiero, cobertura financiera. Sistemas de Ayuda a la Explotación (SAE) y monetaria. Régimen tarifario y su revisión. Sostenibilidad ambiental en el transporte público por carretera: eficiencia energética, emisiones a la atmósfera, promoción de vehículos limpios y energéticamente eficientes. Accesibilidad universal a los servicios públicos de transporte terrestre.

37. Logística y transporte intermodal de mercancías: Concepto. Tipos de nodos logísticos. Funciones, servicios y actividades asociadas. Criterios de localización. Estudios de demanda y de viabilidad económico-financiera de nodos logísticos.

38. Infraestructuras de transporte en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana. Principios generales. Planificación de infraestructuras y su compatibilidad con el entorno. Infraestructuras de transporte público: plataformas y carriles reservados, paradas, estaciones y terminales. Intermodalidad. Aparcamientos disuasorios. Criterios de evaluación de inversiones en transporte.

39. La contaminación acústica: Normativa de la UE, española y de la Comunitat Valenciana sobre ruido. La Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica y sus modificaciones. El Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de

contaminación acústica. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras. Los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción.

40. El impacto ambiental en la ingeniería: legislación aplicable. La evaluación ambiental de planes, programas y proyectos. Efectos externos de las infraestructuras: congestión, fraccionamiento de hábitats, afección sobre la infraestructura verde, atropellos de fauna, efectos barrera, contaminación, degradación del paisaje y otros. Afecciones que inciden en la planificación territorial y urbanística. El Convenio Europeo del Paisaje. El paisaje y la integración paisajística en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje: definición, objetivos e instrumentos y Anexos I y II. La integración paisajística de las infraestructuras. La infraestructura verde en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

41. Marco legal en materia de suelo y urbanismo. Competencias estatales y competencias autonómicas. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje: Título II del Libro I (Instrumentos de ordenación, Ordenación Estructural y Pormenorizada, competencia de aprobación de los planes), Capítulo III del Título I del Libro I (Criterios de la ocupación racional del suelo), Título IV del Libro II (Régimen del suelo no urbanizable y del suelo urbanizable sin programa de actuación). Los órganos territoriales y urbanísticos de la Comunitat Valenciana.

42. La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. Los planes de acción territorial: el plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRI-COVA), el plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral (PATIVEL) y el plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València (PATHorta).

43. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título I: Capítulo I: Sección 3ª De los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Subsección 4ª Modificación de los contratos. Subsección 5ª Suspensión y extinción de los contratos. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Libro I. Título III. De las actuaciones relativas a la contratación Capítulo V. De la ejecución y modificación de los contratos.

44: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título II: Capítulo I: Del contrato de obras. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Libro II. De los distintos tipos de contratos administrativos. Título I. Del contrato de obras.

45. Seguridad y Salud en las obras. Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras y posteriores modificaciones. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y modificaciones: Principales disposiciones. Contenido del estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Determinaciones. Coordinador de Seguridad y Salud.

Convocatoria 9/25

A1-04-04. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Industrial

1. Ley de industria: El Registro integrado industrial. Infraestructura de calidad y seguridad industrial. Seguridad industrial. Calidad industrial. Control administrativo y vigilancia del mercado en aspectos de seguridad industrial. Infracciones y sanciones. Organismos de control en la Comunitat Valenciana.

2. La Directiva de servicios y su transposición. Especial referencia a la regulación industrial y energética. Régimen de acceso a las actividades industriales: normativa relativa al libre acceso de las actividades de servicios y su ejercicio. El visado colegial obligatorio. Normativa en materia de garantía de unidad de mercado. Mejora de la regulación y competencia. Decreto 141/2012, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se simplifica el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

3. Conformidad de la producción con relación a las directivas de nuevo enfoque. Planteamiento global. Responsabilidad por los daños causados por productos industriales. Control de los productos industriales. Organismos notificados. Vigilancia del mercado.

4. Profesiones reguladas en los reglamentos de seguridad industrial. Obtención de carnés y habilitaciones profesionales. Normativa europea, estatal y autonómica para el reconocimiento de cualificaciones profesionales. Acreditación de certificados de competencia.

5. Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones en las leyes sectoriales industriales, energéticas y medioambientales: Especial referencia a las leyes de industria, sector eléctrico, sector de hidrocarburos, energía nuclear y evaluación ambiental.

6. La ley del sector eléctrico: Estructura, disposiciones generales, ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico y gestión económica y técnica del sistema eléctrico. La producción de energía eléctrica en la ley del sector eléctrico. La regulación de las actividades de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, cogeneración y residuos.

7. La regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. El almacenamiento de energía eléctrica: regulación y tecnologías. Las comunidades de energías renovables.

8. La regulación del transporte y la distribución de energía eléctrica en la ley del sector eléctrico. La planificación de la red de transporte y de las de distribución. Acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y su normativa de desarrollo. Peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Previsión de cargas. Derechos de extensión. Acometidas. Coordinación con la normativa urbanística. Los conflictos de distribuidores de zona. Redes de distribución cerradas.

9. El suministro a los usuarios y gestión de la demanda eléctrica y la calidad del suministro eléctrico en la ley del sector eléctrico y su desarrollo reglamentario. La defensa del consumidor en los sectores energéticos en el ordenamiento jurídico comunitario y español. Resolución de reclamaciones y discrepancias en materia de facturación, calidad de servicio y derechos de extensión de redes y acometidas.

10. Régimen jurídico y técnico aplicable a la autorización administrativa de instalaciones de generación, producción, autoconsumo, transporte, distribución, líneas directas, acometidas, infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos e instalaciones privadas de energía eléctrica. La declaración de utilidad de pública y el procedimiento de expropiación aplicable a las citadas instalaciones. Coordinación con la normativa medioambiental y urbanística.

11. El Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

12. Planificaciones y estrategias generales y sectoriales en materias energética y climática europea, nacional y autonómica en los horizontes 2030 y 2050. El marco normativo 2030 de la UE en materia de energía (paquete de invierno de la UE). El Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

13. El Reglamento y sus instrucciones técnicas de Instalaciones térmicas en los edificios.

14. Eficiencia energética: Ley18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético. Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético. Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

15. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974. Regulación medioambiental, de ordenación territorial y urbanística de aplicación a dichas actividades en la Comunitat Valenciana. Los gases renovables con fines energéticos: especial referencia al hidrógeno y el biogás.

16. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Aplicación a establecimientos e instalaciones industriales y energéticas.

17. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014.

18. Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

19. La ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana y su desarrollo reglamentario. Aplicación a establecimientos e instalaciones industriales y energéticas. Proyectos de interés autonómico, procedimiento y declaración.

20. Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

21. Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas. Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio". Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos. Real Decreto 1416/2006, de 1 de

diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.

22. Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizante. Distribución competencial. El Consejo de Seguridad Nuclear. Los residuos radiactivos. Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares. Protección civil y riesgo nuclear y radiológico.

23. Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

24. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. Real Decreto 888/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento de masa. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

25. Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Coordinación con el resto de las autorizaciones y otras figuras de intervención administrativa en materia industrial. Normativa autonómica por la que se regulan las actuaciones a desarrollar en la Comunitat Valenciana relacionadas con los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

26. El reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

27. El reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de alta tensión (centrales eléctricas, subestaciones, centros de transformación) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

28. El reglamento electrotécnico para baja tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

29. El reglamento e instrucciones técnicas sobre aparatos de elevación: ascensores, grúas torre y grúas móviles autopropulsadas. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

30. Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo. Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas. Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

31. El Reglamento y sus instrucciones técnicas de equipos a presión. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

32. El Reglamento y sus instrucciones técnicas de las instalaciones frigoríficas. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

33. El Reglamento sobre instalaciones de protección contra incendios y seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

34. Normativa nacional relativa a homologación de vehículos y sus componentes. Reformas de importancia de vehículos. Normativa básica sobre centros técnicos de tacógrafos y limitadores de

velocidad. Talleres de reparación de vehículos automóviles. Normativa nacional relativa a vehículos históricos. Entidades de servicios relacionadas con la actividad.

35. Normativa nacional y autonómica sobre la prestación de la inspección técnica de vehículos. Autorización y condiciones de funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos. El procedimiento de inspección técnica de vehículos. Red de estaciones de ITV en la Comunitat Valenciana.

36. Normativa internacional y nacional relativa al transporte de mercancías perecederas por carretera y al transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa internacional y nacional relativa a seguridad en contenedores.

37. Normativa nacional y autonómica relativa a metrología legal. El Control Metrológico del Estado. Registro de control metrológico. Distribución competencial. Régimen sancionador.

38. Verificación periódica de instrumentos sujetos a metrología legal. Organismos autorizados de verificación metrológica. Condiciones de prestación del servicio de verificación periódica en la Comunitat Valenciana, autorización y control administrativo.

39. Normativa relativa a objetos fabricados con metales preciosos y su control.

40. Política industrial de la Unión Europea. Estrategia industrial europea. Un nuevo modelo de industria. La industria europea: presente y futuro. Factores fundamentales de la transformación industrial de Europa. Resiliencia del mercado único. Refuerzo de la autonomía estratégica abierta de la UE. Aceleración de la doble transición: ecológica y digital.

41. Política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la Unión Europea, España y la Comunitat Valenciana. Programa Horizonte Europa. Marco Legal. El Sistema Valenciano de Innovación: estructura e interrelaciones. Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana.

42. Estrategia de política industria España 2030. España Circular 2030. Estrategia Española de Industria y Autonomía Estratégica. Apoyo a la competitividad y la sostenibilidad industrial. Resiliencia y Autonomía Estratégica Industrial.

43. Estrategia de reindustrialización de la Comunitat Valenciana 2024-2028. Sectores industriales. Ejes industriales. Política de desarrollo de clústeres. REDIT, aliado estratégico para la mejora de la competitividad de los sectores productivos. Observatorio de la industria y de los sectores económicos valencianos. Subvenciones e incentivos en el ámbito de industria: Ayudas a pymes industriales. Ayudas para entidades gestoras de áreas industriales. Ayudas para asociaciones empresariales sectoriales. Ayudas para impulsar proyectos industriales estratégicos.

44. Normativa sobre gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana. Entidades de gestión y modernización de las áreas industriales. Clasificación y mapa de las áreas industriales. Modernización y promoción exterior de las áreas industriales clasificadas. Registro autonómico de entidades de gestión y modernización de las áreas industriales. Clasificación de las áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Declaración de municipio industrial estratégico y de municipio logístico estratégico. El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial: marco normativo, funciones y objetivos.

45. El concepto de empresa, su objeto y contenido. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Formas jurídicas. La capacidad legal, técnica y económico-financiera de las empresas en los sectores energéticos e industriales en la regulación española. Los estados financieros de la empresa: Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos efectivo. La insolvencia de la empresa.

*Convocatoria 11/25**A1-04-05. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Minas*

1. Las principales unidades geológicas de la Comunitat Valenciana. Historia geológica. Estructura y principales unidades sedimentarias. Geomorfología. Su relación con la minería en la Comunitat Valenciana.
2. Estadística minera nacional. Los sectores mineros más representativos en la Comunitat Valenciana: Situación, estructura, distribución territorial y principales yacimientos. Magnitudes económicas y sectoriales que lo caracterizan por actividades (investigación, explotación, tratamiento e industrias derivadas).
3. El Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024 por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) número 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020.
4. El sector minero y su normativa sectorial: Legislación básica, principales modificaciones y desarrollo reglamentario. Distribución competencial entre el Estado y la Generalitat.
5. La Ley 22/1973, de Minas, sus modificaciones y desarrollo reglamentario: Ámbito de aplicación y clasificación de los recursos. Acción estatal. Competencia administrativa y sanciones.
6. La Ley 22/1973, de Minas, sus modificaciones y desarrollo reglamentario: Regulación de los aprovechamientos de recursos de la sección A) y de la sección B). Criterios de valoración para configurar la sección A).
7. La Ley 22/1973, de Minas, sus modificaciones y desarrollo reglamentario: Regulación de los aprovechamientos de recursos de las secciones C) y D).
8. La Ley 22/1973, de Minas, sus modificaciones y desarrollo reglamentario: Terminación de expedientes que se tramiten para otorgamiento de derechos mineros y cancelación de inscripciones. Caducidad de los derechos mineros. Transmisión de derechos mineros. Cotos mineros. Establecimientos de beneficio.
9. Las políticas de fomento a la industria minera: El régimen financiero e impuestos mineros de la Ley 6/1977, de Fomento de la Minería. Impuesto de sociedades. Régimen fiscal de la minería. Factor de agotamiento.
10. Autorización de aprovechamiento de las aguas minerales y termales: Normativa técnico sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas. Competencias y procedimiento a seguir para la declaración y autorización de aprovechamiento de aguas mineromedicinales, minerales naturales, de manantial y termales a efectos de su comercialización como agua de bebida envasada.
11. El catastro minero: La especial importancia de la cartografía en la ordenación minera. Tipos de proyecciones y sistemas de referencia geográfica de aplicación en la actividad minera: evolución histórica y situación actual. La práctica de la demarcación de derechos mineros.
12. Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono: Estructura, objeto, ámbito de aplicación, competencias y concurrencia de derechos con relación a los otorgados por la Ley de Minas y la Ley de Hidrocarburos.
13. Seguridad Minera: Antecedentes normativos. El Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Ámbito de aplicación

y fines. Medidas de salvamento. Competencia administrativa. Autoridad Minera competente y Entidades Colaboradoras de la Administración.

14. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Labores subterráneas.

15. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Trabajos especiales, prospecciones y sondeos.

16. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Trabajos a cielo abierto.

17. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Condiciones ambientales: lucha contra el polvo, el ruido y el estrés térmico.

18. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Electricidad. Explosivos.

19. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Suspensión y abandono de labores. Establecimientos de beneficio minero.

20. Protección y vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras. Normativa general y sectorial de aplicación. Las funciones de la Administración Minera en materia de prevención de riesgos laborales. El Documento sobre seguridad y salud: contenido y estructura. Coordinación de actividades empresariales en minería.

21. La dirección facultativa en las actividades mineras: regulación, nombramiento y sustitución, funciones y responsabilidades.

22. Obras subterráneas. Seguridad en la ejecución de túneles: Riesgos específicos. Normativa minera aplicable. Sostenimiento, ventilación y desagüe. Vigilancia y control.

23. Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo en actividades mineras. Normativa aplicable. Disposiciones mínimas de seguridad para la utilización de los equipos de trabajo. Normas sobre comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas.

24. Reglamento de Explosivos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo: Títulos I, III, V, VII, VIII (capítulo I), IX (capítulos I y II) e Instrucciones Técnicas Complementarias 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 24, 25, 34.

25. Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería: Norma de aprobación y su especial referencia a la Comunitat Valenciana. Títulos I, II y III e Instrucciones Técnicas Complementarias 9, 10, 12, 13, 22 y 24.

26. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana: Títulos preliminar, I, II, III, IV y V.

27. Regulación básica sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Abandono de las explotaciones, seguimiento y control.

28. Ordenación ambiental de explotaciones mineras en espacios forestales de la Comunitat Valenciana.

29. Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana.

30. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

31. Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana (texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell): Libro I, Libro II (Capítulo I del Título IV), Anexos I, II, VII y VIII.

32. Legislación en materia de expropiación forzosa y ocupación temporal: Principios generales, procedimiento general, indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños, garantías jurisdiccionales.

33. La minería y los bienes públicos: El dominio público. La demanialización. Los bienes patrimoniales. Utilización y protección de los bienes públicos. Inscripción registral de los bienes de dominio público. Inscripción de la propiedad minera.

34. Estados financieros de la empresa: Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos efectivo. La insolvencia de la empresa. Procedimiento concursal: régimen jurídico y órganos concursales. Métodos dinámicos de evaluación de proyectos de inversión: VAN y TIR.

35. Ley del Sector Eléctrico: Estructura. Disposiciones generales. Ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica.

36. Regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat.

37. Ley del Sector de Hidrocarburos: Estructura y desarrollo reglamentario. Disposiciones generales. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Ordenación del mercado de productos derivados del petróleo. Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización.

38. Ley de Industria: Objetivos, contenido, estructura y desarrollo reglamentario. Régimen jurídico de instalación, ampliación, traslado y cierre en materia de establecimientos e instalaciones industriales: antecedentes, evolución y liberalización industrial con especial atención al desarrollo normativo en la Comunitat Valenciana. El Registro Integrado Industrial.

39. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

40. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

41. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

42. Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y sus instrucciones técnicas complementarias.

43. Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

44. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

45. Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

*Convocatoria 12/25**A1-04-07. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Agrónoma*

1. El Sector Agrario Valenciano. Rasgos macroeconómicos básicos de la agricultura de la Comunitat Valenciana. La producción de la rama agraria. Importancia, composición y distribución. La renta agraria. Evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. El sector agroalimentario en la economía de la Comunitat Valenciana.

2. Seguridad social agraria y pesquera. Integración de los trabajadores agrarios por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social. Especificidades de afiliación y cotización. Integración de los trabajadores agrarios por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Fiscalidad agraria: tratamiento específico en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. El comercio exterior agroalimentario valenciano. Exportaciones e importaciones. Volumen y evolución. Regímenes comerciales aplicables. Principales productos. Áreas suministradoras y áreas de destino.

4. La organización Administrativa Agraria. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de agricultura, pesca, agua y medio ambiente, y mecanismos de coordinación. El Fondo Español de Garantía Agraria. La Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca. Normativa. Estructura. Competencias. Funciones. Organización territorial. La Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.

5. Estructura de las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana. Características diferenciales. Estructura productiva. Tipología. Indicadores económicos en la empresa agraria: margen bruto, margen neto, beneficio, UDE, UTA.

6. La empresa pesquera de la Comunitat Valenciana. La pesca extractiva en la Comunitat Valenciana, características y tipos de producción. La flota pesquera valenciana: dimensiones y problemática. Acuicultura valenciana: características, principales especies producidas. Distribución geográfica de la pesca y de la acuicultura. Importancia económica y población ocupada del sector de la pesca y la acuicultura. Competencias de la Generalitat valenciana en materia de pesca marítima y acuicultura.

7. La industria agroalimentaria. Definición de sector agroalimentario. Definición de industria agroalimentaria. Distribución territorial de la industria agroalimentaria en la Comunitat Valenciana. Marco estratégico de la industria de la alimentación y bebidas en España. Contribución de la industria agroalimentaria al desarrollo rural.

8. La estadística agraria. Fuentes de información de la estadística agraria. La programación estadística en la Unión Europea, en España y en la Comunitat Valenciana. Principales estadísticas agrarias de la Comunitat Valenciana. Censo Agrario. Encuesta de estructuras agrarias.

9. Asociacionismo agrario y pesquero en la Comunitat Valenciana. Cooperativismo valenciano: régimen jurídico; órganos de gobierno. Cooperativas agrarias. Principales datos económicos de la actividad cooperativa en el ámbito agrario y agroalimentario. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT). Las organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales. Las cofradías de pescadores.

10. Política de estructuras agrarias en la Comunitat Valenciana. Problemática. La Ley 5/2019 de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana: Objeto, Objetivos, Título III, Título IV y Título VI.

11. Planificación rural y ordenación suelo no urbanizable. Régimen del suelo no urbanizable: ordenación de usos y aprovechamientos en el suelo no urbanizable, actuaciones promovidas por las administraciones y por particulares, actividades, actos de uso y aprovechamiento en el suelo no urbanizable sujetos a licencia municipal con y sin la previa declaración de interés comunitario. Informes previos de actuaciones en SNU (TÍTULO IV LOTUP). Planes de acción territorial (Sección II Capítulo II LOTUP).

12. La Política de Regadíos en la Comunitat Valenciana. Base Legal. Relación con la Planificación Hidrológica Nacional y la Directiva Marco del Agua. La Estrategia Valenciana de Regadíos. La modernización de regadíos y la gestión sostenible del agua. Las Comunidades de Regantes. Caracterización de las principales zonas regables de la Comunidad Valenciana.

13. El seguro agrario. Principios, normas y tipos. El sistema de seguros agrarios combinados: instituciones que intervienen en su aplicación y desarrollo. Los Planes Anuales de seguros agrarios, fines y contenidos. Niveles de implantación de los seguros agrarios en los principales grupos de cultivos y ayudas para la contratación en la Comunitat Valenciana. La actuación de la Generalitat Valenciana en la reparación de los daños catastróficos.

14. Política de investigación desarrollo e innovación agraria y alimentaria.

Planificación, programación, organización y difusión de la investigación agraria. El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias. La formación profesional agraria reglada y no reglada. La difusión del conocimiento en el medio rural y agrario.

15. La cadena alimentaria. Definición y operadores. La Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y sus modificaciones. Prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Lucha contra el desperdicio alimentario. Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario. Capítulo V. Instrumentos para el fomento y control de la reducción y prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

16. La PAC 2023-2027. Origen y evolución de la PAC. Objetivos de la PAC 2023-2027. El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC): Diseño y estructura. Marco presupuestario e instrumentos financieros. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

17. Aplicación de la PAC 2023-2027. Intervenciones Sectoriales. La Organización Común de los Mercados de los Productos Agrarios (OCMA). Sector vitivinícola. Principales líneas de apoyo. Intervención de frutas y hortalizas. Las Organizaciones de Productores. Los Programas operativos. Intervención sectorial apícola. Disposiciones para los intercambios comerciales con terceros países. Medidas excepcionales. Especial referencia a la Comunidad Valenciana.

18. Aplicación de la PAC 2023-2027. Intervenciones del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). Condicionalidad reforzada. Ayudas directas de la PAC. Ayudas Agroambientales. Ayudas a Zonas con Limitaciones Naturales. Arquitectura verde de la PAC. Condicionalidad reforzada. Aplicación en la Comunitat Valenciana.

19. La política de desarrollo rural en la PAC 2023-2027 (I). Intervención 6841.2: Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias. Intervención 6842: Inversiones en transformación. Aplicación en la Comunitat Valenciana.

20. La política de desarrollo rural en la PAC 2023 – 2027 (II). Intervención 6843.1: Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadío con objetivos ambientales. Intervención 7131: Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. Intervención 7132: Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y

alimenticios en regímenes de calidad Intervención 7201: Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información. Aplicación en la Comunitat Valenciana.

21. La política de desarrollo rural en la PAC 2023 – 2027 (III). Intervención 6961: Establecimiento de jóvenes y nuevos agricultores. Intervención 7162: Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI-Agri.

22. Despoblamiento en el territorio rural de la Comunitat Valenciana. Apoyo a la cadena de valor agroalimentaria en la Ley 5/2023 de la Generalitat, de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana. Ayudas e intervenciones agrarias en este territorio. LEADER: Estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) para el desarrollo del territorio rural de la Comunitat Valenciana.

23. La ley de la PAC. Ley 30/2022, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas: Objeto y ámbito de aplicación; Título I Régimen de gestión y aplicación de penalizaciones a las ayudas de la PAC. La digitalización del sector agroalimentario valenciano. Real Decreto 1054/2022, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. Decreto 73/2022, del Consell, por el que se crea el Registro de Explotaciones Agrícolas de la Comunitat Valenciana.

24. Las normas comunitarias sobre la competencia y su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural. La política de competencia en el Tratado de Funcionamiento de la UE: normas sobre las empresas y ayudas estatales. Las normas de competencia en el primer pilar de la PAC. Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrario y forestal. Especial referencia a las ayudas de mínimos. El tratamiento de las PYMES en ayudas estatales.

25. La Política pesquera común (PPC). La PPC, y su aplicación en la Comunitat Valenciana. La OCM del sector de la pesca. Características principales de la regulación. El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura. Aplicación en España y en la Comunitat Valenciana.

26. Higiene en la producción agrícola, ganadera y pesquera. Normativa comunitaria en materia de higiene de los alimentos: antecedentes, obligaciones de los operadores de empresa alimentaria, guías de prácticas correctas de higiene, requisitos de higiene para los operadores de la producción primaria y de empresa alimentaria. Legislación nacional en materia de higiene de la producción primaria agrícola, Programa de Control Oficial de la Producción Primaria.

27. El control de la calidad agroalimentaria. Sistemas de control de la calidad alimentaria: normativa de la Unión Europea y española. Calidad diferenciada: concepto y normativa. Figuras de calidad: DOP, IGP, ETG. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria: Reglamento 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales, programas relacionados con la calidad alimentaria y herramientas de coordinación.

28. La Producción Ecológica. Normativa reguladora. Objetivos. Principios. Distribución geográfica y producciones en la Comunitat Valenciana. Controles y certificación. El Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV).

29. El sector agrario y el medio ambiente. Influencias de la agricultura en el medio ambiente. La agricultura y los bienes públicos medioambientales. La Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Zonas vulnerables. Código de buenas prácticas agrarias. Programa de actuación.

30. La agricultura en los espacios naturales protegidos en la Comunitat Valenciana. Parque Natural de la Albufera de Valencia y otros.

La problemática de abandono de tierras agrarias. Instrumentos para evitar ese abandono. El caso de la Comunidad Valenciana.

31. Nutrición sostenible de suelos. Real Decreto 1051/2022, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios. Orden 10/2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, sobre la utilización de materias fertilizantes nitrogenadas en las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana. Código de buenas prácticas agrarias. Programa de actuación.

32. Fertilizantes. Normativa que regula la comercialización de los fertilizantes en España. Fertirrigación comunitaria: elementos básicos de la instalación y compatibilidad con la producción ecológica. Uso de materias fertilizantes nitrogenadas en las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana.

33. Medios de defensa fitosanitaria. El uso sostenible de los productos fitosanitarios: Directiva 2009/128/CE y RD 1113/2012. El Plan de Acción Nacional de uso sostenible de los productos fitosanitarios. Programa de vigilancia de la comercialización y uso de productos fitosanitarios. Real Decreto 1702/2011, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Decreto 124/2014, del Consell, por el que se regulan las inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, se crea el Registro Oficial de las Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF) de la Comunitat Valenciana, así como las normas para la inscripción y funcionamiento de las mismas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

34. Mecanización agraria. Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las máquinas. Real Decreto 1644/2008, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Real Decreto 750/2010, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos. Real Decreto 448/2020, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola. Real Decreto 1055/2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

35. Proyectos de infraestructura rural. Contenido mínimo de los proyectos. Estudios geotécnicos. Supervisión de proyectos. Evaluación de impacto ambiental. Gestión de residuos en la construcción. Seguridad y salud. Dirección de obras. Certificación, modificaciones, recepción. Garantía y vicios ocultos. Especificidades en la Comunitat Valenciana: formato digital, gastos generales.

36. Ingeniería del regadío. Conducciones forzadas: tipos de tuberías, juntas, válvulas y elementos de control y regulación. Canales: revestimientos y conservación. Balsas: seguridad de balsas y planes de emergencia. Impulsiones y bombeos: tipos de bombas, fenómenos transitorios y protecciones. Electrificación, Fuentes de energía y eficiencia energética en el regadío. Automatización y monitorización del regadío.

37. Proyecto y construcción de caminos rurales. Ensayos básicos de geotecnia vial. Clasificación del tráfico. Elementos de geometría de un camino rural. EL firme de un camino y sus capas. Tipos de firme. Dimensionado de firmes. Capas asfálticas y sus tipos. Las técnicas de estabilización de suelos en obras de caminos. Reciclados de firmes con cemento. Obras de fábrica y sus tipos. Conservación.

38. La ganadería en la Comunitat Valenciana. Características y tipos. Principales orientaciones productivas. Distribución territorial. Importancia de la ganadería extensiva en el territorio. Técnicas

de producción. Ayudas a la ganadería en la Comunitat Valenciana. El bienestar animal: concepto y normativa. Métodos de observación y valoración en la explotación.

39. Sanidad animal en la Comunitat Valenciana. Normativa europea, española y valenciana. Objetivos. Principales enfermedades que afectan a la ganadería por áreas geográficas y orientaciones productivas. Programas de lucha y protección. Laboratorios de sanidad ganadera.

40. Citricultura. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Especies y variedades en la Comunitat Valenciana. Calendarios. Operaciones de cultivo. La sanidad vegetal en la citricultura. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano.

41. Fruticultura y cultivos emergentes. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

42. Cultivos herbáceos: Arroz, horticultura y otros. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

43. Olivicultura. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

44. Viticultura. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

45. Sanidad vegetal en la Comunitat Valenciana. Normativa europea, española y valenciana. Objetivos. Principales tipos de plagas y enfermedades. Métodos de lucha contra plagas y enfermedades: convencional, producción integrada, lucha biológica y lucha biotecnológica. Programas nacionales de erradicación y control de los organismos nocivos de vegetales. Las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIA).

Convocatoria 14/25

A1-04-09. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería de Montes

1. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes: ámbito de aplicación; principios; clasificación y régimen jurídico de los montes; planificación forestal; ordenación de montes; conservación y protección de los montes.

2. Estrategia forestal española horizonte 2050: introducción, antecedentes y marco de referencia; principios y modelo de gobernanza de la política forestal española; metas específicas y objetivos generales; ejes estratégicos y líneas de acción. Plan forestal español 2022-2032: introducción y marco de referencia de la Revisión del Plan Forestal Español; medidas de desarrollo del modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española.

3. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana: disposiciones generales; de la política forestal; de la propiedad pública forestal y su incremento; del Estatuto del dominio forestal; prevención y reparación de daños.

4. Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Anexo I: disposiciones generales;

de la propiedad forestal; de la política forestal; usos del suelo forestal; conservación y protección de los montes.

5. Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Anexo III, Valoración autorizaciones de ocupación temporal y concesiones demaniales; Anexo IV, tipología de las instalaciones recreativas. Anexo V, señalización de senderos inscritos en el Registro Público de Senderos de la Comunitat Valenciana.

6. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes: Régimen Sancionador. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana: infracciones y sanciones. Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Anexo I: De las infracciones y sanciones. Resarcimiento de daños. Restauración ambiental. Procedimiento de indemnización de daños y perjuicios.

7. Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.

8. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: espacios protegidos Red Natura 2000; otras figuras de protección de espacios; garantía de conservación de especies autóctonas silvestres; Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial; prohibiciones y garantía de conservación para las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial; Catálogo Español de Especies Amenazadas; efectos de la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas; excepciones; prevención y control de las especies exóticas invasoras; de la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.

9. Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana: objeto de la ley; finalidad; clases de espacios naturales protegidos; régimen general de Espacios Naturales Protegidos; efectos de la declaración de Espacio Natural Protegido; ordenación de recursos naturales, espacios naturales protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000.

10. Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección: clasificación de las especies de fauna silvestre; especies catalogadas; protección de las especies silvestres; excepciones y autorizaciones. Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación: categorías de protección; sitios protegidos para la flora silvestre; prevención de daños a la flora. Decreto 213/2009, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana: objeto y ámbito de aplicación; recopilación de la información; red de detección temprana; actuaciones prohibidas; declaración de presencia y tenencia de especies invasoras; actuaciones de control; métodos de control.

11. Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000.

12. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje: la infraestructura verde; instrumentos de ordenación; competencias para la aprobación de los planes; zonificación estructural de las zonas rurales; actividades que requieren declaración de interés comunitario; régimen general de la declaración de interés comunitario; canon de uso y aprovechamiento en las declaraciones de interés comunitario; plazo del uso y aprovechamiento en las declaraciones de interés comunitario;

otorgamiento de la declaración de interés comunitario; caducidad y revocación de las declaraciones de interés comunitario.

13. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Ley 3/2014, de 11 de julio de la Generalitat de Vías Pecuarias: naturaleza jurídica; tipos de vías pecuarias; clasificación; deslinde y amojonamiento; modificación de trazado; ocupaciones y concesiones demaniales; usos compatibles y complementarios; vías pecuarias y planteamiento territorial y urbanístico.

14. Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana: disposiciones generales; ejercicio de la caza; de los espacios y la caza; planificación y ordenación de la actividad cinegética; Anexo. Recursos cinegéticos: I-A/Especies cinegéticas.

15. Principales especies cinegéticas de caza menor en la Comunitat Valenciana; distribución, estado de conservación y valoración de sus rentas cinegéticas; programas de muestreo y seguimiento de poblaciones cinegéticas de la Dirección General de Medio Natural y Animal.

16. Orden 13/2022, de 5 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de veda por la que se fijan los períodos hábiles y normas de caza en las zonas comunes y se establecen otras regulaciones en los cotos de caza y zonas de caza controlada en la Comunitat Valenciana y las medidas de control y erradicación del arruí.

17. Orden de 11 de junio de 2009 por la que se aprueban las directrices extraordinarias para el aprovechamiento, gestión y control del conejo de monte en la Comunitat Valenciana. Protocolo de comunicación de daños y actuaciones de respuesta.

18. Ungulados cinegéticos: situación actual; concepto de sobreabundancia; principales impactos; normativa relativa a su caza, control y gestión de sus cadáveres cuando no se destinen a consumo humano. Ayudas existentes para su control gestionadas por la Dirección General de Medio Natural y Animal.

19. Orden 30/2016 de 31 de octubre de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana: especies objeto de pesca y tallas mínimas; limitaciones y prohibiciones de carácter general en la pesca; pesca en aguas habitadas por la trucha arco iris; pesca en otras aguas; vedados de pesca; acotados; repoblaciones y sueltas, proyectos técnicos de ordenación piscícola. Resolución de 16 de septiembre de 2024, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la cual se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionados con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.

20. Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental: principios y disposiciones generales; evaluación de impacto ambiental de proyectos; proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria (anexo I); proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada (anexo II); criterios para determinar si un proyecto del anexo II se somete a evaluación ambiental ordinaria o simplificada (anexo III).

21. Los proyectos de obras en el sector público: conceptos y fines; normas que los regulan; los documentos del proyecto; el órgano de contratación; el contrato de obras; la ejecución de las obras; la dirección de obra; certificaciones; modificados; suspensión de obras; recepción y liquidación; tasa por dirección e inspección de obras públicas de la Generalitat. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: objeto y carácter de la norma; ámbito de aplicación; derecho a la protección frente a los riesgos laborales; principios de la acción preventiva; equipos de trabajo y medios de protección; riesgo grave e inminente; obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen

disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción: disposiciones generales; disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

22. El medio físico en la Comunitat Valenciana: aspectos generales y principales características climáticas, geológicas, geomorfológicas, hidrográficas y edafológicas. Principales formaciones montañosas y elementos de la red hidrográfica.

23. Cuarto inventario forestal nacional, provincias de Alicante, Castellón y Valencia: principales novedades; glosas a los resultados; principales formaciones arboladas y no arboladas; propiedad de la superficie forestal.

24. Los géneros *Pinus* spp. y *Quercus* spp. en la Comunitat Valenciana: principales especies; caracterización ecológica y selvícola; aprovechamientos principales; hábitats prioritarios de la Comunitat Valenciana dominados por estas especies.

25. Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción: definiciones; regiones de procedencia; Registro nacional y Catálogo nacional de materiales de base; etiquetado; medidas de control; Anexo VII: requisitos de calidad exterior de los materiales forestales de reproducción. Decreto 15/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la producción, comercialización y utilización de los materiales forestales de reproducción (sin anexos).

26. Las repoblaciones forestales: concepto; tipos y objetivos; diseño; elección de especies; regiones de procedencia. Ejecución de repoblaciones forestales: tratamientos de la vegetación preexistente; técnicas de preparación del suelo; métodos de repoblación; control de calidad de la planta; cuidados culturales. Recomendaciones técnicas para las repoblaciones forestales según el documento propositivo del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.

27. Dendrometría: definición; principales variables dendrométricas (altura, diámetro, forma y volumen); medición de variables dendrométricas; cubicación de árboles apeados y árboles en pie; índice de esbeltez. Dasometría: definición; principales variables dasométricas (altura media, altura dominante, diámetro medio, diámetro dominante, área basimétrica y volumen); índice de Hart-Becking. Epidometría: definición, crecimientos del árbol y de la masa. Concepto, tipos y manejo de curvas de calidad, tarifas de cubicación, tablas de cubicación y tablas de producción.

28. Ordenación de montes: objetivos clásicos de la ordenación de montes arbolados; turno y edad de madurez: concepto y criterios para su determinación; métodos de ordenación: división por cabida; tramos permanentes; tramo único; tramo móvil; ordenación por rodales; ordenación de masas irregulares; ordenación de alcornocales; ordenación de encinares para la obtención de un falso monte alto y monte alto.

29. Directrices Básicas Comunes de Gestión Forestal Sostenible: contenido mínimo de las instrucciones de ordenación y aprovechamiento de montes a aprobar por las comunidades autónomas; Anexo 2, Adaptación a los montes españoles de los Criterios y Directrices para la aplicación a escala operativa de la Gestión Sostenible de los Bosques; Anexo 4, Evaluación y seguimiento de la gestión forestal sostenible. Instrumentos técnicos de gestión forestal en el ámbito de la Comunitat Valenciana: tipología y ámbito de aplicación; contenido mínimo del plan técnico de gestión forestal según el Manual de instrucciones para la redacción de Instrumentos Técnicos de Gestión Forestal en la Comunitat Valenciana o documento en vigor que establezca o regule su contenido.

30. Decreto 205/2020, de 11 de diciembre, del Consell, de regulación de los aprovechamientos forestales en montes privados y la enajenación de aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Generalitat. Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Dirección General de

Medio Natural y Animal, por la que se aprueban los pliegos generales para la enajenación de los aprovechamientos forestales.

31. Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR): Documento informativo o de diagnóstico: Servicios de producción: madera y biocombustible; corcho; pastos; productos micológicos. Servicios de regulación: conservación del suelo y control de la erosión; la calidad del suelo y la erosión en el terreno forestal de la Comunitat Valenciana; los ecosistemas forestales como conservadores del suelo y controladores de la erosión; el riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana; los ecosistemas forestales como reguladores de avenidas.

32. Restauración hidrológico-forestal: concepto; características y finalidad; el sistema corrector de cuencas torrenciales; clasificación de cuencas; utilización y adaptación de la vegetación en estos trabajos; la corrección de cauces torrenciales: obras transversales y longitudinales; cálculo de estructuras de defensa transversales. Prevención de inundaciones mediante gestión forestal según el documento propositivo del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.

33. Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Anexo I, Título VI, Incendios forestales.

34. Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Anexo VI, procedimiento de autorización de un emplazamiento para actos y festivales recreativos tradicionales que utilicen el fuego en la zona de influencia forestal; Anexo VII, procedimiento administrativo de autorizaciones expresas y declaraciones responsables para acciones o actividades con uso del fuego en terrenos forestales y zona de influencia forestal; Anexo VIII, condiciones mínimas para la realización de determinadas acciones o actividades con uso del fuego en terreno forestal o en la zona de influencia forestal; Anexo IX, pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras, trabajos y aprovechamientos forestales, que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

35. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje: Disposición Adicional Séptima, Medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal; Anexo XI, Prevención de incendios forestales.

36. Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales. Anexos I al V de la Orden 30/2017. Planificación territorial en materia de prevención de incendios forestales.

37. Prevención de la iniciación y prevención de la propagación de los incendios forestales. Programa de Vigilancia Preventiva. Sistemas de detección de incendios forestales. Factores que influyen en la propagación de los incendios forestales. Tipología, características y cartografía de modelos de combustible de la Comunitat Valenciana. Principales variables meteorológicas utilizadas en la prevención y extinción de incendios forestales. Meteogramas. Estadísticas de incendios forestales de la Comunitat Valenciana y sus causas. El proceso de investigación para la determinación de las causas.

38. Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana. Sistemas de extinción de incendios forestales. Clases de incendios forestales. Materiales y medios de extinción. Medidas de seguridad. Medios aéreos en la lucha contra incendios forestales. Medios terrestres en la lucha contra incendios forestales. Estrategias y técnicas de extinción. Fuego técnico.

39. Principales plagas de coníferas que afectan a la vegetación forestal de la Comunitat Valenciana. Ciclos biológicos, especies afectadas, daños y métodos de control: *Thaumetopoea pityocampa*, *Tomicus destruens* y *Tomicus piniperda*, *Ips sexdentatus* e *Ips acuminatus*.

40. Principales plagas de frondosas que afectan a la vegetación forestal de la Comunitat Valenciana. Ciclos biológicos, especies afectadas, daños y métodos de control: *Lymantria dispar*, *Xanthogaleruca luteola*, *Euproctis chrysorrhoea*, *Coroebus undatus* y *Kermes vermilio*.

41. Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales: Plaga cuarentenaria de la Unión, definición, prohibiciones, plagas prioritarias, confirmación oficial de su presencia, notificación a la Comisión, erradicación y establecimiento de zonas demarcadas. Certificado fitosanitario para su introducción en el territorio de la Unión. Pasaporte fitosanitario: definición, requisitos esenciales aplicables a su expedición.

42. Principales Plagas Cuarentenarias en el ámbito forestal: Plan Nacional de Contingencia *Bursaphelenchus xilophyllus* y su desarrollo en la Comunitat Valenciana: biología del nematodo y de su vector *Monochamus* spp.; lugares de realización de las inspecciones, protocolos de inspección de aserraderos e industrias. Plan de contingencia de la Comunitat Valenciana frente a *Xylella fastidiosa*: biología de la bacteria; vectores y dispersión de la enfermedad; síntomas y daños; prospecciones e inspecciones en el medio forestal; medidas de erradicación.

43. Estrategia valenciana de cambio climático y energía 2030: el cambio climático y sus impactos; objetivos; medidas de mitigación: sumideros; medidas de adaptación: biodiversidad y forestal. Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana: compensación de emisiones difusas; otras políticas sectoriales de mitigación: agricultura, ganadería, pesca y gestión forestal; medidas específicas de adaptación: biodiversidad y sector forestal. Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica: objeto y finalidad; definiciones; régimen jurídico y procedimiento de autorización de centrales fotovoltaicas y parques eólicos: ámbito de aplicación; criterios de localización e implantación de las instalaciones.

44. Subvenciones y ayudas en el ámbito forestal: Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios Forestales y Gestión Forestal; ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER); ayudas destinadas al control de la vegetación natural mediante aprovechamiento ganadero extensivo en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios forestales; ayudas destinadas a la realización de actividades de voluntariado ambiental en materia de prevención de incendios forestales.

45. Reglamento (UE) 2023/115, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y degradación forestal: objeto y ámbito de aplicación; definiciones; prohibición; obligaciones de los operadores y comerciantes; diligencia debida; requisitos de información; evaluación y reducción del riesgo; obligación de realizar controles; controles a operadores y comerciantes; medidas provisionales y correctoras; evaluación de los países.

Convocatoria 16/25

A1-04-10. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Arquitectura

Urbanismo

1. La legislación urbanística en el Estado español. Evolución histórica y principios informadores. La legislación urbanística aplicable en la Comunidad Valenciana. Infraestructura verde, paisaje y criterios para una ocupación racional del territorio en la Comunitat Valenciana.

2. Régimen urbanístico del suelo: Tipos de planes. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada. Clasificación y calificación de suelo. Red primaria y red secundaria de dotaciones públicas. Aprovechamiento tipo y áreas de reparto.

3. Afecciones que inciden en la planificación territorial y urbanística: carreteras, ferrocarriles, costas, cauces, gaseoductos e instalaciones eléctricas. El Urbanismo y el Código Civil. Las servidumbres. Clases de servidumbres. Las servidumbres de luces y vistas.

4. Espacios naturales protegidos. Legislación específica en la Comunitat Valenciana referente a la protección del medio natural. Instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. Espacios naturales de la Red Natura 2000.

5. Ley 6/2014, de 25 de julio, de prevención calidad y control ambiental de actividades de la Comunidad Valenciana. La intervención administrativa en las actividades con incidencia ambiental: Objetivos, tipos de actividades, instrumentos de intervención, control, inspección y sanción. Adecuación de las actividades existentes.

6. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias y declaraciones responsables. Disciplina urbanística: Infracciones, sanciones, responsabilidades, procedimientos y competencias. La evaluación de los edificios. El deber normal de conservación de edificios. La declaración de ruina. Intervención en edificios catalogados.

Valoración inmobiliaria

7. Conceptos y procedimiento de la Ley de expropiación forzosa. Las valoraciones y el régimen de expropiación forzosa en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana del Estado y su reglamento de desarrollo.

8. El patrimonio de la Generalitat. Bienes y derechos que lo componen. La valoración patrimonial. Incorporación al inventario de las obras ejecutadas por la administración. Afectación, desafectación, adscripción y cambio de destino. Enajenación, permuta, cesión y adquisición. El deslinde y su procedimiento.

9. Métodos de valoración del suelo y de las construcciones. Clasificación de los diversos métodos. Valoración de inmuebles. Valoración urbanística. Valoración Catastral. Valoración derechos que afectan a bienes inmuebles.

10. Valoración inmobiliaria: teoría del valor. Finalidad de la valoración: tipos. Características del mercado mobiliario. Elementos básicos en valoración inmobiliaria. Valor y precio. Repercusiones tributarias en la comprobación de valor en los tributos cedidos a la Comunitat Valenciana.

General- Administración Pública

11. Los contratos del Sector Público. Normas que los regulan. Requisitos para contratar con la administración. Tipos de contratos. Procedimientos de adjudicación. Prerrogativas de la administración. Pliegos de cláusulas administrativas. Pliego de prescripciones técnicas.

12. Actuaciones preparatorias del contrato de obras Estudio de viabilidad. Memorias valoradas, Anteproyectos y Proyectos de obras. Supervisión de proyectos. Todo ello en el marco de los contratos de las administraciones públicas.

13. Ejecución del contrato de obras. Certificaciones: carácter, tipos y conceptos integrantes. La recepción de obra y certificación final de obras. Modificación del contrato de obras y otras incidencias contractuales. Cesión y subcontratación.

Vivienda- Ayudas y subvenciones

14. Legislación en materia de vivienda y rehabilitación en la Comunitat Valenciana. Normativa de desarrollo.

15. Actuaciones protegibles en materia de vivienda. Planes de vivienda y suelo estatales y autonómicos. Convenios de colaboración. Normativa estatal y autonómica aplicable.

16. Planes y programas de ayudas al alquiler de vivienda. Objeto, beneficiarios y gestión. Normativa estatal y autonómica aplicable. Registro de Vivienda de la Comunitat Valenciana

17. Planes y programas vinculados a la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana y la innovación ecológica en la construcción. Objeto. Beneficiarios y gestión. Normativa estatal y autonómica aplicable.

18. Actuaciones protegibles en materia de vivienda al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Instrumento de recuperación Next Generation EU. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Normativa europea, estatal y autonómica aplicable.

19. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, y de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

20. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, y de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

21. Normas de diseño y calidad de viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Patrimonio

22. El patrimonio cultural valenciano. Legislación vigente de la Comunitat Valenciana y de ámbito estatal. Bienes de interés cultural inmuebles: monumentos, jardines históricos y conjuntos históricos. Bienes de relevancia local. Planes especiales de protección de conjuntos históricos. Niveles de protección en Ordenanzas municipales. Criterios de intervención: evolución histórica y aplicación práctica. La recuperación de edificios históricos: patologías y su reparación o restauración.

Educación

23. Infraestructuras educativas en la Comunitat Valenciana; características, requisitos y requerimientos funcionales de los edificios y espacios exteriores de los centros educativos en los distintos niveles de enseñanza. Normativa aplicable. Determinación de las reservas dotacionales educativas: requisitos de las parcelas para la ubicación de centros educativos públicos. Normativa técnica aplicable.

Sanidad

24. Los hospitales de agudos y sus principales unidades asistenciales. Estándares de referencia en el diseño de centros hospitalarios. La unidad de hospitalización, el bloque quirúrgico, la unidad de urgencias hospitalarias y la unidad de cuidados intensivos: estructura física, zonas y locales de la unidad, así como su organización funcional y relación con otras unidades hospitalarias.

Servicios sociales

25. Centros de servicios sociales en la Comunitat Valenciana destinados a personas mayores, personas discapacitadas, personas con enfermedad mental crónica, infancia y adolescencia, servicios sociales y mujer. Programas funcionales, características técnicas especiales exigibles de los espacios, elementos e instalaciones. Normativa de aplicación en vigor.

Cultura

26. El título VI de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana en las instalaciones, equipamientos e infraestructuras deportivas. La Normativa Básica de Instalaciones y Equipamientos Deportivos. Las normas de proyecto y reglamentarias de la normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior de Deportes. El estudio de viabilidad de la gestión, así como, los medios necesarios para el mantenimiento sostenible de las mismas.

27. Normativa de aplicación a locales de espectáculos y establecimientos públicos. Especial referencia a leyes de normativas de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas de la Comunitat Valenciana y demás normativa complementaria.

General- Técnica

28. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la Edificación (LOE). Agentes de la edificación. Normativa de aplicación. Aplicación en las administraciones públicas. Requisitos básicos en la edificación. Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura. La Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE). Normativa de desarrollo para la primera ocupación y sucesivas de viviendas.

29. El control de calidad en la edificación. El libro de control. Normativa de la Comunidad Valenciana. Etiquetados ambientales de productos. Libro del edificio. Informe de evaluación del edificio.

30. Normativa de la Comunidad Valenciana para la gestión de la calidad en las obras de edificación. Gestión de la calidad en estructuras de hormigón de acuerdo con el Código estructural.

31. Código Técnico de la Edificación (CTE). RD 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Vivienda, disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas y anejos. RD 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el código Técnico de la Edificación.

32. Código Técnico de la Edificación. Seguridad estructural: Bases de cálculo y acciones en la edificación. Documento Básico SE y Documento Básico SE-AE. Código Técnico de la Edificación. Seguridad Estructural. Cimientos. Documento Básico SE-C.

33. Documento Básico SI. Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio.

34. Código Técnico de la Edificación. Seguridad de utilización y accesibilidad. Documento básico SUA. Criterios de género en el diseño.

35. Código Técnico de la Edificación. Salubridad y protección frente al ruido. Documentos Básicos HS y HR.

36. Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas ahorro de energía. Documento Básico HE.

37. Instalación eléctrica de Baja Tensión. Partes de la instalación. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones. Grados de electrificación. Previsión de potencia en la vivienda. Instalaciones interiores en viviendas. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Normativa vigente en la materia.

38. Reglamentos de instalaciones térmicas en los edificios. Sostenibilidad y Eficiencia energética. Aplicación a las demandas de los edificios públicos y viviendas. Diseño bioclimático. Normativa vigente en la materia.

39. La producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Reutilización. Reciclado. Huella de carbono.

40. Contratación pública ecológica. Economía circular. Normativa de aplicación. Guía Verde de medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat.

41. La Norma sismorresistente. Objeto, ámbito de aplicación y cumplimiento. Información sísmica. Cálculo. Reglas de diseño y prescripciones constructivas en edificaciones.

42. La seguridad y salud en las obras de construcción. Normativa reguladora.

43. Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de edificación en la Comunidad Valenciana. Decretos de desarrollo en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y medio urbano. Normativa estatal para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

44. Herramientas y guías disponibles para intervenciones en espacio público. El Visor de Espacios Urbanos Sensibles (VEUS). Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana (ANHA ponderado). Catálogo de municipios en riesgo de despoblación. La perspectiva de género en el proceso urbano. Participación ciudadana.

45. Tratamiento digital de la información territorial. Sistemas de información territorial GVSIG. Metodología BIM (Building Information Modeling) para la gestión informática de proyectos y otras aplicaciones informáticas en arquitectura, conceptos generales y aplicación en las fases de proyecto, obra y mantenimiento.

Convocatoria 18/25

A1-04-11. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Medio Ambiente

1. El medio físico en la Comunitat Valenciana: aspectos generales y principales características climáticas, geológicas, geomorfológicas, hidrográficas y edafológicas. El medio marino y litoral, rasgos generales. El patrimonio natural de la Comunitat Valenciana. Comunidades vegetales, unidades y series de vegetación principales. Formaciones forestales, características y gestión. La fauna valenciana, rasgos generales y elementos de interés. Áreas de interés faunístico.

2. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: Objeto y finalidad de la ley. Clases de espacios naturales protegidos. Régimen general de los diferentes Espacios Naturales Protegidos. Disposiciones de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sobre espacios naturales protegidos: Áreas protegidas por instrumentos internacionales.

3. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: declaración de Espacios Naturales protegidos y su procedimiento. Efectos de la declaración de espacio natural protegido. Protección preventiva y perimetral.

4. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: los parajes naturales municipales. Decreto 15/2016, de regulación de los Parajes Naturales Municipales de la Comunitat Valenciana. Las Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. El Catálogo de las Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. Protección de cuevas: el Catálogo de Cuevas de la Comunitat

Valenciana.

5. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: ordenación de recursos naturales, espacios naturales protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000. Instrumentos de ordenación de los recursos naturales y de gestión de Espacios Naturales Protegidos y de los Espacios Protegidos Natura 2000. Órganos de gestión y participación de los espacios naturales protegidos.

6. El Real decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: Disposiciones generales, características y funcionamiento del Listado y Catálogo. Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de especies de Fauna Amenazadas y se establecen categorías y normas para su protección: Clasificación de las especies de fauna silvestre, Especies catalogadas, Protección de las especies silvestres. Reservas de Fauna Silvestre de la Comunitat Valenciana, declaración y régimen de gestión. Planes de recuperación y conservación de especies catalogadas de fauna silvestre en la Comunitat Valenciana.

7. Conservación de fauna amenazada en la Comunitat Valenciana: conservación ex situ e in situ; Centros de Recuperación de Fauna de la Generalitat Valenciana; Centro de Conservación de Especies Dulceacuícolas de la Comunitat Valenciana.

8. Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación: Disposiciones generales y Categorías de protección. Sitios protegidos para la flora silvestre, Prevención de daños a la flora. Microrreservas de Flora, Decretos 218/1994 y 70/2009, del Consell; declaración y gestión de las Microrreservas de Flora de la Comunitat Valenciana. Planes de recuperación de flora silvestre amenazada (Orden 1/2015, de 8 de enero).

9. Disposiciones de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sobre especies amenazadas: Capítulos I- II y III del TÍTULO III “Conservación de la biodiversidad”. El Decreto 21/2012, de 27 de enero del Consell, por el que se regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de recuperación y conservación de especies catalogadas de fauna y flora silvestres, y el procedimiento de emisión de autorizaciones de afectación a especies silvestres.

10. El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real decreto 630/2013 y sus modificaciones de los arts. 5 y 7; la disposición transitoria 4; el anexo y las referencias indicadas, aprobadas mediante el Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo): Disposiciones generales, Procedimientos de inclusión o exclusión de especies, información contenida en el registro y efectos de la inclusión de una especie en el catálogo. Medidas de prevención y de lucha contra las especies exóticas invasoras. Régimen de tenencia y control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana (Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell y modificaciones del mismo establecidas por la Orden 10/2014, de 26 de mayo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente).

11. Normativa internacional para conservación de especies amenazadas: principios fundamentales y ámbitos de aplicación. Convenio de Washington (CITES), y su traslación a la Unión Europea (Reglamento (CE) 338/97). Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa. Convenio de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo. Convenio de la Diversidad Biológica, principales características. El Protocolo de Nagoya y su aplicación en España (Real decreto 124/2017 de 24 de febrero, y deslinde de competencias estatal y autonómica).

12. Ley 42/2007: Capítulo III “Espacios protegidos Red Natura 2000” del Título II “Catalogación,

conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural”. Ley 11/1994: Título I Disposiciones generales: Capítulo II BIS del Régimen general de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, Capítulo V “Efectos de la declaración de Espacios Protegidos Red Natura 2000”; Título II Declaración de Espacios Naturales Protegidos y de Espacios Protegidos Red Natura 2000: Capítulo III “Procedimiento de selección y declaración de Espacios Protegidos Red Natura 2000”; Título III Ordenación de recursos naturales, espacios naturales protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000: Capítulo VI “Normas de gestión de zonas de la Red Natura 2000”. El Régimen especial de evaluación y autorizaciones de afección a la red Natura 2000 (Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell).

13. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Título I “Disposiciones generales”, Título VI Capítulo III “De los Incendios Forestales” y Título IX “Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal”. Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Disposiciones adicionales, Disposiciones transitorias, Anexo I: Título I “Disposiciones generales”, Título II “De la propiedad forestal” Capítulo I Normas generales, Título III, Capítulo I. Planificación forestal: Planes de prevención de incendios forestales, Programación en prevención de incendios forestales, Planes locales de prevención de incendios forestales y Título VI. Incendios forestales. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Ley 3/2014, de 11 de julio de la Generalitat de Vías Pecuarias: naturaleza jurídica; tipos de vías pecuarias; clasificación; deslinde y amojonamiento; usos compatibles y complementarios.

14. Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana: disposiciones generales; ejercicio de la caza; de los espacios y la caza; planificación y ordenación de la actividad cinegética. Orden 30/2016 de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana: especies objeto de pesca y tallas mínimas; limitaciones y prohibiciones de carácter general en la pesca.

15. La evaluación ambiental estratégica en el contexto de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: Preámbulo; Título I Principios y disposiciones generales. Título II Capítulo I Evaluación ambiental estratégica.

16. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro I Título I: Capítulo I. La infraestructura verde; Capítulo II. El paisaje, Anexos I y II; Capítulo III. Criterios de la ocupación racional del suelo.

17. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro I Título II: Capítulo I Instrumentos de ordenación; Capítulo II Planeamiento de ámbito supramunicipal; Capítulo III Sección I. El plan general estructural y la ordenación estructural; Sección IV. Planes parciales, planes de reforma interior y estudios de detalle; Capítulo IV Catálogo de protecciones y planes especiales; Capítulo V Competencias para la aprobación de los planes.

18. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro I Título III: Capítulo I Tipos de procedimientos en el planeamiento; Capítulo II Tramitación de los planes sujetos a evaluación ambiental y territorial estratégica; Capítulo III Tramitación de los planes no sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica; Capítulo V Previsiones adicionales sobre la formulación, aprobación, suspensión y modificación de los planes.

19. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro II Título IV: Capítulo I Normas generales

para la gestión territorial en el suelo no urbanizable; Capítulo III Minimización de impactos territoriales en el suelo no urbanizable; Anexo VII Contenido del estudio ambiental y territorial estratégico; Anexo VIII Criterios para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental y territorial.

20. La evaluación de impacto ambiental de proyectos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: Conceptos generales y procedimiento. (Título I: Principios y disposiciones Generales; Capítulo II del Título II: Evaluación de impacto ambiental de proyectos; Título III: Seguimiento y régimen sancionador).

21. La evaluación de impacto ambiental de proyectos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria y simplificada, criterios de determinación, estudio de impacto ambiental y conceptos técnicos y especificaciones. (Anexos I, II, III y VI, según la redacción dada por el Real Decreto 445/2020, de 13 de junio).

22. Instrumentos de ordenación territorial (I): Plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral (PATIVEL); Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València (PATHorta); Estrategia Territorial de Comunitat Valenciana.

23. Instrumentos de ordenación territorial (II): Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA). Guía de aplicación del Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana. El Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Generalitat Valenciana.

24. Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Plan especial de mercancías Peligrosas de la Generalitat Valenciana.

25. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: competencias de las Administraciones Públicas en materia de calidad del aire, planes de mejora de calidad del aire e instrumentos de fomento de protección de la atmósfera, sistema español de información, vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica, sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera (SEI).

26. Real decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire: contaminantes regulados, gestión y evaluación de la calidad del aire. Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

27. Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana.

28. Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero: régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, gases de efecto invernadero regulados, competencias de las administraciones públicas, obligaciones de las instalaciones sujetas a comercio de derechos de emisión - autorizaciones, seguimiento y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero-, régimen sancionador.

29. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera y Real decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación: actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, competencias de las Administraciones Públicas en materia de

emisiones, régimen sancionador. Disposiciones especiales establecidas en el Real decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales para las grandes instalaciones de combustión y para instalaciones de incineración y coincineración de residuos en materia de emisiones a la atmósfera.

30. Decreto 228/2018, de 14 de noviembre, del Consell por el que se regula el control de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera: obligaciones de los titulares de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, prevención y control de las emisiones canalizadas y difusas.

31. Real decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades: obligaciones de los titulares de actividades, limitación y control de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, planes de gestión de disolventes.

32. Ley 7/2002, de la Generalitat Valenciana, de Protección Contra la Contaminación Acústica y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido: competencias administrativas, instrumentos y herramientas de planificación de la contaminación acústica, régimen sancionador. Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios: prevención y control de los niveles de ruido transmitidos por las actividades en la Comunitat Valenciana.

33. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Disposiciones generales, principios de la política de residuos y competencias administrativas. Producción, posesión y gestión de residuos (de la producción y posesión de residuo, de la gestión de residuos, medidas y objetivos en la gestión de los residuos, medidas de gestión de residuos específicos, régimen de autorización y comunicación de las actividades de producción y gestión de residuos). Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana: Disposiciones generales, principios de la política de residuos y competencias administrativas, obligaciones en la gestión de residuos.

34. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Traslados de residuos. Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana: Traslado de residuos. Régimen de los traslados de residuos en el interior del territorio del Estado: Real decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio de Estado. Entradas y salidas de residuos del territorio nacional: Reglamento (CE) nº1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2006 relativo a los traslados de residuos (ámbito de aplicación y definiciones, traslados en el interior de la Comunidad con o sin tránsito por terceros países, exportaciones e importaciones de la Comunidad a terceros países).

35. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Eliminación de residuos e impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero, la incineración y la coincineración de residuos. Real decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Suelos contaminados y residuos de construcción y demolición. Real decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

36. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: responsabilidad ampliada del productor del producto. Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases: Responsabilidad ampliada del productor. Real Decreto 110/2015,

de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Recogida RAEE, responsabilidad ampliada del productor de AEE.

37. Competencias administrativas y procedimiento de concesión de la etiqueta ecológica de la Unión Europea según el Reglamento (CE) núm. 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea y Real decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del mismo. Procedimiento de inscripción en el Registro EMAS y obligaciones de las organizaciones registradas de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

38. Directiva 2010/75/UE sobre emisiones industriales: Objeto; Ámbito de aplicación; Conclusiones sobre las MTD; Valores límite de emisión y Niveles de emisión asociados a las mejores técnicas disponibles. Real decreto legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la Contaminación: Título I (disposiciones generales) y Título II (Valores límite de emisión y mejores técnicas disponibles). Real decreto 815/2013, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002: principios comunes de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su revisión; Procedimiento simplificado de modificación sustancial y de revisión de la autorización ambiental integrada.

39. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana: objeto, fines, ámbito de aplicación, acceso a la información sobre instalaciones de la Comunitat Valenciana, Registro Ambiental de Instalaciones, el régimen general de intervención administrativa ambiental, órganos competentes, actuaciones previas.

40. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana: procedimiento de autorización ambiental integrada; revisión de la autorización ambiental integrada; modificación de la instalación; cese de la actividad y cierre de la instalación; Régimen de la licencia ambiental; cambio de régimen de intervención administrativa ambiental aplicable.

41. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana: Régimen de control, inspección y sanción.

42. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental: Análisis de riesgos medioambientales. Prevención, evitación y reparación de daños medioambientales. Garantías financieras. Régimen sancionador. Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente: participación y acceso a la información de la ciudadanía en materia de medio ambiente.

43. La Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y sus modificaciones). Competencias administrativas. Objetivos de la planificación hidrológica. La Directiva Marco del Agua DMA (Directiva 2000/60/Comunidad Europea): Objetivos. Masas de agua: caracterización, presiones. Zonas protegidas. El estado cuantitativo, el estado ecológico y el estado químico de las aguas. Programa de medidas.

44. Real decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño. La desalación de aguas de mar y salobres: técnicas, pretratamientos y postratamientos.

45. Directiva 2024/3019, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, sus modificaciones y la normativa española derivada. Zonas sensibles y menos sensibles. Procesos y técnicas tratamiento de aguas residuales: pretratamientos, tratamientos primarios y secundarios, reducción

de nutrientes, tratamientos terciarios, desinfección. Tratamientos aplicables según el destino del efluente. Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas: Vertidos. Orden de 13 de julio de 1993. Instrucción para el proyecto de conducciones de vertido desde tierra al mar.

Convocatoria 20/25

A1-04-12. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Veterinaria

Política Agraria

1. El Sector Agrario Valenciano e Industria Agroalimentaria. Rasgos macroeconómicos básicos de la Comunidad Valenciana. Posición en el contexto del sector agrario y agroalimentario de la Unión Europea y España. La producción agrícola y ganadera: características diferenciales, estructura, distribución territorial e importancia económica. La Industria agroalimentaria: características diferenciales, estructura, distribución territorial e importancia económica.

2. La Organización Administrativa Agraria. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de agricultura, pesca, ganadería y medio ambiente, y mecanismos de coordinación. La Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca. Normativa. Estructura. Competencias. Funciones. Organización territorial. Investigación Agraria en la Comunitat valenciana: El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias y el Centro de Investigación y Tecnología Animal.

3. Asociacionismo agrario y pesquero en la Comunitat Valenciana. Cooperativismo valenciano: régimen jurídico; órganos de gobierno. Cooperativas agrarias. Principales datos económicos de la actividad cooperativa en el ámbito agrario y agroalimentario. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT). Organizaciones de productores. Otras figuras asociativas de interés en ganadería. Referencia a la Comunidad Valenciana.

4. La estadística agraria. Fuentes de información. La programación estadística en la Unión Europea, en España y en la Comunitat Valenciana. Principales estadísticas agrarias de la Comunitat Valenciana. Censo Agrario.

La Unión Europea y la PAC

5. La PAC 2023-2027. Objetivos de la nueva PAC. El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC): Diseño y estructura. Marco presupuestario e instrumentos financieros. La ley de la PAC. Objetivos y ámbitos de aplicación. El Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria (SIEX). Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

6. Las ayudas de la PAC para el apoyo a la renta. Ayudas Desacopladas: Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, ayuda redistributiva, ayuda a jóvenes. Ayudas directas asociadas a la agricultura y la ganadería. Ayudas a zonas con limitaciones naturales.

7. La arquitectura verde de la PAC. La condicionalidad reforzada y su aplicación en la Comunitat Valenciana. Los Ecoregímenes y su aplicación en la Comunitat Valenciana. Las ayudas agroambientales y para la agricultura ecológica en la Comunitat Valenciana. Controles de admisibilidad.

8. Las medidas sectoriales de la PAC. La Organización Común de los Mercados de los Productos Agrarios (OCMA). Principales productos regulados. Medidas de mercado interior. Organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. Disposiciones para los intercambios comerciales con terceros países. Medidas excepcionales. Especial referencia a la Comunidad Valenciana.

9. La Política de Desarrollo Rural en la PAC 2023-2027. Intervenciones de interés y aplicación en la en la Comunidad valenciana: Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones

agrarias, Establecimiento de personas jóvenes agricultores, LEADER, Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, otras.

10. Las normas comunitarias sobre la competencia y su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural. La política de competencia en el Tratado de Funcionamiento de la UE: normas sobre las empresas y ayudas estatales. Las normas de competencia en el primer pilar de la PAC. Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrario y forestal. Especial referencia a las ayudas de minimis. El tratamiento de las PYMES en ayudas estatales.

Ganadería y Medio ambiente

11. Política agraria, medio ambiente y cambio climático. Repercusiones de la legislación medioambiental europea en la actividad agraria. Sostenibilidad de la agricultura. Red Natura 2000. Fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en la agricultura y ganadería. Magnitud, importancia relativa y evolución de las emisiones. Objetivos de reducción de emisiones en 2020 y posteriores. El Acuerdo de París. Referencia a la Comunitat Valenciana.

12. Impacto ambiental: Estudio, declaración y evaluación. Auditorías ambientales. Incidencia de las explotaciones ganaderas sobre la contaminación ambiental. Gestión de residuos ganaderos. Purines: posibilidades de utilización y tratamientos alternativos. Zonas vulnerables de la Comunitat Valenciana. Normativa aplicable. Prevención y control integrados de la contaminación.

13. Ordenación ganadera. Requisitos para el ejercicio de la actividad ganadera. El proceso de legalización de una explotación ganadera: desde el proyecto a la entrada del ganado. Competencias de los Servicios Veterinarios Oficiales, legislación.

Sectores y su regulación

14. El sector porcino. Estructura y características. Importancia económica. Principales producciones. Sistemas de producción. Ordenación de la producción. Bienestar animal. Problemática y perspectiva de futuro. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

15. El sector avícola. Estructura y características. Importancia económica. Principales producciones. Sistemas de producción. Ordenación de la producción. Bienestar animal. Problemática y perspectiva de futuro. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

16. El sector vacuno. Estructura y características. Importancia económica. Principales producciones. Sistemas de producción. Bienestar animal. Problemática y perspectiva de futuro. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

17. El sector ovino y caprino. Estructura, características. Importancia económica. Principales producciones. Sistemas de producción. Bienestar animal. Problemática y perspectiva de futuro. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

18. Los sectores cunícolas, apícola, equino y especies cinegéticas. Estructura, características. Importancia económica. Principales producciones. Sistemas de producción. Bienestar animal. Problemática y perspectiva de futuro. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

19. Las producciones ganaderas ecológicas. Estructura, características. Importancia económica. Principales producciones. Sistemas de producción. Certificación y comercio de los productos ecológicos. Calidad diferenciada: figuras de calidad. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

20. Control oficial del movimiento pecuario y de animales de compañía: bienestar animal en el transporte, aspectos sanitarios y documentales establecidos según las especies animales y el destino o procedencia de los traslados dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, España, de la Unión Europea y de los países terceros.

21. La selección ganadera. Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas. El Catálogo español de razas puras. Sistema nacional de información de razas (ARCA). Razas en peligro de extinción: concepto y planes de recuperación. Normativa básica reguladora.

22. Normativa y controles sobre el bienestar animal en granjas, transporte, sacrificio, animales utilizados para experimentación. Los núcleos zoológicos. especialmente en la Comunitat Valenciana. El principio de las tres erres.

La Unión Europea y la política de la Seguridad Alimentaria

23. La Unión Europea y la política de seguridad alimentaria. El Libro Blanco de Seguridad Alimentaria. El Codex Alimentarius. La legislación alimentaria: principios generales, principios de transparencia, obligaciones generales del comercio de alimentos, requisitos generales de la legislación alimentaria.

24. La autoridad europea de seguridad alimentaria. Las autoridades nacionales. Sistema de alerta rápida, gestión de crisis y situaciones de emergencia. Redes de alertas nacionales y comunitarias. Organización y funcionamiento. Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF). Redes de alerta de piensos y de sanidad animal a nivel nacional.

25. La Higiene de los Productos Alimenticios. Cuestiones generales de higiene aplicables a la producción primaria y a las operaciones conexas: ámbito de aplicación, medidas de higiene, registros. Guías de prácticas correctas de higiene. Riesgo y factor de riesgo. Análisis del riesgo: Principios, componentes, conceptos y métodos de análisis de riesgo. Principio de precaución. Gestión de riesgos y su aplicación. Niveles de prevención. La cadena alimentaria como factor de riesgo para la salud pública.

26. El control oficial del riesgo alimentario. Organización de los controles oficiales. Reglamento (UE) 2017/625. Requisitos de las autoridades competentes. Actividades, métodos y técnicas de control oficial. Metodología de la inspección y auditoría de las empresas alimentarias. Toma de muestras y análisis. Actuaciones en caso de incumplimiento. Infracciones y sanciones. Medidas de ejecución comunitarias. Formación: BTSF. Verificación de la Eficacia del Control Oficial. Auditorías y Supervisión del Control oficial. Auditorías (antigua FVO). La ley 17/2011, de 5 de julio de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

27. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria y Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunitat Valenciana: Directrices y elementos esenciales. Plan de higiene de la producción primaria ganadera. Plan de higiene de la producción primaria agrícola. Plan de higiene de la pesca extractiva. Plan de higiene de la acuicultura. Plan de calidad alimentaria. Plan de control de la producción ecológica. Otros planes del PNCOCA.

28. La trazabilidad en la producción ganadera y la seguridad alimentaria. Objetivos. El etiquetado en: piensos, medicamentos y piensos medicamentosos. La receta veterinaria. Los registros en granjas. La identificación del ganado, sistemas de identificación. Las bases de datos: REGA Y RIIA REMO. Los registros en matadero. Normativa aplicable.

29. Alimentación animal. Tipos de alimentos utilizados: concentrados, forrajes, henos y subproductos. La fabricación de piensos. Procesos básicos. Materias primas. Empleo de aditivos en la alimentación animal: requisitos y condiciones para autorización de uso. Normativa sobre higiene, seguridad y etiquetado de piensos.

30. Normativa medicamentos veterinarios. Los medicamentos veterinarios y los piensos medicamentosos. Concepto y clasificación. Distribución, prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos. Resistencias antimicrobianas. Mecanismos. Actuaciones frente a las resistencias antimicrobianas. PRESVET.

31. Plan nacional de investigación de residuos en animales y carnes frescas: productos objeto de control, procedimientos y normativa legal aplicable. Plan nacional de control de sustancias destinadas a la alimentación animal: productos objeto de control, procedimientos y normativa legal. Bases para la toma de muestras oficial de líquidos biológicos y de alimentos para el ganado. Programa de Control de Residuos de Plaguicidas.

32. Subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano (SANDACH). Clasificación, eliminación y uso. Obligaciones de los explotadores. Introducción en el mercado. Normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano. Controles oficiales.

Sanidad Animal

33. Política de sanidad animal en la Unión Europea y en España. Objetivos. Concepto "One Health". Ley 8/2003 de Sanidad Animal. Organización y estructura de los Servicios de Sanidad Animal en España. Funciones de planificación, coordinación y ejecución. Sanidad animal.

34. Organismos internacionales relacionados con la agricultura, ganadería y la alimentación: Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Otras organizaciones internacionales. Estructura, funciones y reglamentaciones. Códigos. Lista de enfermedades Aplicación en España y en la Comunitat Valenciana.

35. Epidemiología veterinaria. Evolución de la enfermedad en una población. Incidencia y Prevalencia: concepto y medición en poblaciones animales. La vigilancia epidemiológica, el muestreo de poblaciones y la significación estadística. Encuesta e investigación epidemiológica Diagnóstico de enfermedades. Remisión de muestras al laboratorio. Técnicas principales de diagnóstico. Los laboratorios de referencia.

36. Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunidad Valenciana. Programa anual zoonosanitario. Agrupaciones de Defensa Sanitaria. Integración del sector ganadero en los planes de control y erradicación.

37. La bioseguridad de las explotaciones ganaderas: la desinfección, la desinsectación, la desratización. Prevención de vectores y plagas: lucha anti vectorial. Terapéutica inmunológica: tipos de vacunas. Programas de vacunación. Diferenciación inmunológica entre animales vacunados e infectados.

38. Principales enfermedades infectocontagiosas del ganado porcino sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, planes de vigilancia, diagnóstico, control y erradicación.

39. Principales enfermedades infectocontagiosas de las aves sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

40. Principales enfermedades infectocontagiosas del ganado vacuno, ovino y caprino sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

41. Principales enfermedades infectocontagiosas de las abejas, conejos y équidos. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación y programas sanitarios oficiales.

Acuicultura y pesca

42. La política pesquera común. Antecedentes y evolución. Régimen de cuotas y capturas. La política estructural pesquera. Aplicación del FEMP en la Comunitat Valenciana.

43. Pesca marítima. Situación actual en la Unión Europea y en la Comunitat Valenciana. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Competencias de la

Generalitat. Características y tipos de producción. Principales especies y volúmenes capturados en los puertos valencianos. Calendario. Actuaciones estructurales. Perspectivas de futuro.

44. Acuicultura marina y continental. Exigencias medioambientales. Exigencias de higiene y bienestar animal. Importancia económica y población ocupada en la Comunitat Valenciana. La flota pesquera valenciana: dimensiones y problemática Organización del sector: las cofradías de pescadores. Actuaciones estructurales. Perspectivas de futuro.

45. Principales enfermedades infectocontagiosas en acuicultura. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación. Enfermedades de declaración obligatoria en la UE en acuicultura, situación actual y normativa legal.

Convocatoria 22/25

A1-06-01. Cuerpo Superior Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo. Escala Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Conceptos generales de la prevención de riesgos laborales

1. Marco jurídico (I): La Directiva marco 89/391/CEE. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Organismos internacionales con competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo: competencias, funciones y organización de los mismos. El RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: la integración de la actividad preventiva, organización de recursos de las actividades preventivas, acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos, auditorías, funciones y niveles de cualificación.

2. Marco jurídico (II): Actuaciones de las administraciones públicas competentes en materia laboral. La distribución de competencias y coordinación de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Los órganos técnicos de las comunidades autónomas. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales. Actuaciones de las administraciones públicas competentes en materia sanitaria y de industria.

3. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: normativa reguladora. Funciones y competencias. Organización. Relación con otros organismos de la Administración general del Estado. Relación con las comunidades autónomas. El papel del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito internacional.

4. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Valenciana: La Ley 2/2004, de 28 de mayo, de creación del INVASSAT. Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional del INVASSAT. Decreto 40/2023, de 24 de marzo del Consell, por el que se regulan los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat. Acuerdo de 24 de marzo de 2017, del Consell, por el que se aprueba el Plan de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat.

5. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España: marco jurídico vigente. Funciones y facultades, organización del sistema de inspección, órganos de colaboración y cooperación de las administraciones públicas en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones comprobatorias de los funcionarios técnicos habilitados. Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el real Decreto 928/1998, de 14

de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.

6. **Ámbito internacional de la prevención de riesgos laborales:** la Organización Internacional del Trabajo: origen y evolución, objetivos, estructura y organización. Los convenios de la OIT, las recomendaciones y otras actuaciones. Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud. La Unión Europea: el derecho comunitario relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. El Observatorio Europeo de la Vida Laboral.

7. **Estrategias de Prevención de Riesgos Laborales:** Marco estratégico de la UE de seguridad y salud en el trabajo 2021-2027. Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2023-2027. Estrategia valenciana de seguridad y salud en el trabajo 2025-2029. Plan director del INVASSAT 2022-2028. Estadísticas de PRL: objeto de las estadísticas de prevención. Principales índices y parámetros. La evolución de la siniestralidad en España y en la Comunidad Valenciana. El análisis estadístico de accidentes: conceptos y objetivos.

8. **Técnicas preventivas:** principios de la acción preventiva. Disciplinas preventivas: Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y psicología aplicada, Medicina del trabajo. La evaluación de riesgos: concepto, fundamento y requisitos legales. La gestión del riesgo. Tipos de evaluaciones de riesgos y sus características. Proceso evaluador. Contenido del documento de evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva: concepto y contenido. Formación e información en prevención de riesgos laborales.

9. **Daños para la salud. Accidentes de trabajo:** objetivos, metodologías e informes. Evaluación y control de riesgos de accidente: métodos simplificados y complejos. El análisis probabilístico de accidentes. Metodologías de investigación de accidentes. Investigación de enfermedades profesionales. Los costes de los accidentes de trabajo: coste humano y coste económico. Coste para el accidentado, para la empresa y para la sociedad. Análisis coste-beneficio de la prevención. La notificación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: obligaciones establecidas al respecto en la Ley General de la Seguridad Social y su normativa de desarrollo y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El accidente laboral de tráfico. El accidente laboral in itinere y el accidente laboral in itinere. Planes de movilidad.

10. **Protección colectiva e individual:** concepto y oportunidad de utilización. Tipos de EPI. Normativa del mercado único europeo relativa al diseño y comercialización de EPI. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST.

11. **Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas y organizaciones:** Norma ISO 45001. Coordinación de actividades empresariales: artículo 24 de la Ley 31/1995. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995.

12. **Protección de la maternidad y de los menores:** riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, postparto y lactancia y medidas para promover la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. Legislación vigente de protección a la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores debido a su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

13. **Trabajo temporal y autónomos.** Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal: características específicas de estas relaciones. Normativa aplicable. Obligaciones empresariales con relación a la prevención de riesgos laborales. El Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las ETT. Trabajos u ocupaciones con limitaciones para la celebración de contratos de

puesta a disposición. El trabajador autónomo y la prevención de riesgos laborales: normativa básica y obligaciones específicas.

Seguridad en el trabajo

14. Lugares de trabajo: Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía Técnica de aplicación.

15. Normas y señalización: Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía Técnica de aplicación.

16. El riesgo de incendio: Química del fuego. Cadena del incendio. Prevención de incendios. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible. Sistemas de detección y alarma. Medios de lucha contra incendios. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Documento Básico de Seguridad contra incendios (DBSI) del Real Decreto 314/2006, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

17. Actuación en caso de emergencia: medidas de emergencia y planes de autoprotección. Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de actividades con riesgo en la Comunidad Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y planes de emergencia de ámbito local. Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

18. Equipos de trabajo: El Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST. Principales riesgos en la utilización de las máquinas. Principios de seguridad aplicables a las máquinas. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2023, relativo a las máquinas.

19. Equipos a presión: Real decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.

20. Riesgo eléctrico: Riesgos laborales debidos a la electricidad. Tipos de contactos eléctricos y protección frente a los mismos. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía técnica de aplicación y criterios del INSST. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

21. Soldadura eléctrica y oxiacetilénica: concepto y tipos. Principales riesgos presentes en operaciones de soldadura. Medidas preventivas. Equipos de protección individual utilizados en operaciones de soldadura, protecciones para las diferentes partes del cuerpo y criterios para su selección.

22. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Atmósferas explosivas (ATEX): sustancias inflamables o combustibles capaces de formar ATEX. Clasificación de las áreas o emplazamientos con riesgos específicos derivados de la

presencia de ATEX. Extensión de zonas. Fuentes de ignición. Evaluación de riesgos, medidas preventivas y de protección. Aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

23. Espacios confinados: concepto de espacio confinado y clasificación. Riesgos asociados y medidas preventivas frente a los riesgos específicos asociados a los espacios confinados. El permiso de trabajo y la presencia del recurso preventivo. Procedimientos de emergencia y rescate. Legislación aplicable a los trabajos en espacios confinados.

24. Almacenamiento de productos químicos: Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. La información facilitada por el fabricante del producto y medidas generales de seguridad aplicables al almacenamiento de productos químicos.

25. Manutención mecánica: Características de los locales y áreas de almacenamiento de materiales a excepción de productos químicos peligrosos. Apilado y almacenamiento en altura. Paletizado de materiales. Equipos de elevación y transporte. Carretillas elevadoras. Revisiones periódicas de instalaciones, equipos, lugares y actividades. Integración de la seguridad al mantenimiento preventivo. Formación o acreditación de conductores de equipos de elevación y transporte.

26. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción: articulado y anexos I, II y IV. Guía Técnica y criterios del INSST. Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y su normativa de desarrollo. La coordinación de actividades empresariales en las obras de construcción.

27. El VII Convenio General del Sector de la Construcción: Libro Segundo, Títulos IV, V y VI, artículos 167 al 239. Principales riesgos y medidas preventivas y de protección en el sector de la construcción. La Fundación Laboral de la Construcción.

28. Seguridad y salud en los trabajos a bordo de los buques de pesca: principales riesgos. El Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca. Real Decreto 618/2020, de 30 de junio, por el que se establecen mejoras en las condiciones de trabajo en el sector pesquero. Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los buques de pesca.

29. Trabajos temporales en altura: riesgos y medidas preventivas. Normativa aplicable. Escaleras de mano y andamios. Técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas. Trabajos sobre cubiertas de materiales ligeros: riesgos y medidas preventivas. Figura del recurso preventivo: Designación, formación y presencia de los recursos preventivos.

Higiene industrial

30. El control del riesgo químico en la Unión Europea: legislación sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. Conceptos básicos y procedimiento de clasificación. Clases y categorías de peligro. El etiquetado. El envasado. Las fichas de datos de seguridad.

31. Evaluación de la exposición a agentes químicos por vía inhalatoria: modelos cualitativos o simplificados de evaluación. Evaluación cuantitativa de la exposición y límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Protección de los trabajadores frente a agentes químicos. Medición de la concentración ambiental de los contaminantes químicos y control de la exposición: tipos de mediciones. Instrumentos de lectura directa, sistemas de captación activa y captación pasiva. Priorización del control de riesgos. Acciones de control técnicas y organizativas, acciones sobre el agente, sobre el proceso, en el local de trabajo y en los métodos de trabajo.

32. Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST.

33. Control biológico: Real decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST.

34. Agentes carcinógenos: concepto y clasificación. Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos y mutágenos durante el trabajo. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Guías Técnicas de aplicación y criterios de INSST.

35. Ruido: Efectos del ruido en la salud de los trabajadores. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Medición del ruido. Valoración de exposición laboral al ruido. Control de la exposición al ruido. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST.

36. Vibraciones: Física de las vibraciones. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a las vibraciones mecánicas. Medida de las vibraciones. Valoración y control de exposición laboral a vibraciones. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST.

37. Ambiente térmico: Ecuación del Balance Térmico. Mecanismo de termorregulación y de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Efectos del calor y el frío sobre el organismo. Métodos de valoración: índice WBGT, índice de sobrecarga térmica IST y método de aislamiento requerido de la ropa IREQ. Evaluación del enfriamiento local. Control de las exposiciones y principales medidas preventivas. Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.

38. Radiaciones no ionizantes: concepto, clasificación y características físicas. Principales riesgos para la salud. Actividades de riesgo. Medidas preventivas frente a la exposición a radiaciones. Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores con la exposición a radiaciones ópticas artificiales. Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos. Guías Técnicas de aplicación y criterios del INSST.

39. Radiaciones ionizantes: concepto, clasificación y características físicas. Principales riesgos para la salud. Actividades de riesgo. Medidas preventivas frente a la exposición a radiaciones. Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizante.

Ergonomía y psicología aplicada

40. Introducción a la ergonomía: requisitos de los lugares de trabajo. Ergonomía: concepto, objetivos y clasificación. Principios ergonómicos aplicables para el diseño del puesto de trabajo. Antropometría: concepto y aplicación en el diseño del puesto de trabajo. Pantallas de visualización de datos: metodología para la evaluación de riesgos derivados de su uso. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST.

41. Manipulación manual de cargas: Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular, dorsolumbares, para los trabajadores. Guía Técnica de aplicación y criterios del INSST.

Evaluación de la manipulación manual de cargas según la Guía Técnica: Ecuación de NIOSH, Tablas de Snook y Ciriello, Norma ISO 11228-1, Norma ISO 11228-2, Norma UNE-EN 1005-2 y Método MAPO. Esfuerzos y medición de frecuencia cardíaca: Norma UNE EN 1005-3 y criterios de Frimat y Chamoux.

42. Posturas de trabajo: factores que las determinan y criterios para la evaluación de posturas. Riesgos derivados de las posturas de trabajo y su prevención, evaluación de posturas forzadas: método OWAS, método REBA. Norma UNE-EN 1005-4 e ISO 11226.

43. Movimientos repetitivos. Trastornos osteomusculares de la extremidad superior. Identificación de los factores de riesgo asociados y su prevención. Evaluación del riesgo: módulo de repetitividad del método Ergo IBV, Strain Index, método OCRA y norma UNE-EN 1005-5.

44. Ergonomía ambiental. Calidad del ambiente interior: factores que la determinan, riesgos asociados, su evaluación, prevención y control. Normativa aplicable. Los factores ambientales en el Real Decreto 486/1997. Condiciones ambientales y de iluminación mínimas de los lugares de trabajo. Bienestar térmico: evaluación, normativa aplicable, índices PMV y PPD. Aspectos ergonómicos del ruido y su evaluación: criterios SIL y NR.

45. Factores psicosociales. Principales riesgos psicosociales y metodologías para la evaluación de riesgos psicosociales: FPSICO e ISTAS 21. La intervención psicosocial: concepto, intervención sobre la organización del trabajo, la dirección y los individuos. Diferentes Protocolos de prevención y actuación ante el acoso laboral en la Generalitat.

Convocatoria 24/25

A1-06-02. Cuerpo Superior Facultativo de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo. Escala Medicina del Trabajo

1. La medicina del trabajo. Conceptos básicos, relación entre trabajo y salud. La especialidad de Medicina del trabajo. El derecho a la salud.

2. Relaciones de la Medicina del Trabajo con el resto de especialidades preventivas. Los profesionales sanitarios en los servicios de prevención de riesgos. Funciones de los Especialistas en Medicina del Trabajo.

3. Gestión de la prevención: Plan de Prevención. Planificación de la Vigilancia de la Salud.

4. La evaluación de riesgos. Definición y objetivos. Tipos de evaluaciones.

5. Factores de riesgo de tipo físico. Concepto. Efectos para la salud. Legislación específica que afecte a la Vigilancia de la Salud. Medidas preventivas en relación con la actividad sanitaria del Servicio de Prevención.

6. Calidad del aire interior. Naturaleza y fuentes de los contaminantes físicos en el interior. Contaminación biológica. Efectos sobre la salud. Medidas preventivas. Síndrome del edificio enfermo. Normativa aplicable.

7. Disconfort acústico y térmico. Métodos de valoración ergonómica.

8. Fisiología laboral. Principales aspectos de la contracción muscular. Metabolismo muscular. Adaptación cardiocirculatoria al esfuerzo.

9. Fisiología laboral. Adaptación respiratoria al esfuerzo. Adaptación renal al esfuerzo. Termorregulación en el ejercicio físico. Capacidad de trabajo. Fatiga: Tipos y características. Biorritmos.

10. Alteraciones musculoesqueléticas relacionadas con el trabajo. Clasificación. Factores de riesgo y medidas preventivas.

11. Factores de naturaleza psicosocial. Consecuencias. Intervención y prevención del riesgo psicosocial. La insatisfacción laboral. Concepto de estrés. Efectos sobre la salud. Intervención preventiva. Síndrome de Burnout: concepto, características y prevención

12. Acoso laboral: conceptos. Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en los diferentes ámbitos de la Administración de la Generalitat.

13. Drogodependencias. Aspectos legales. Medidas preventivas en el ámbito laboral. Tratamiento y reinserción laboral.

14. Medios de exploración psicodiagnóstica en medicina del trabajo. Detección, valoración y manejo de personalidades conflictivas en el medio laboral.

15. Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos: Procedimiento de actuación en los diferentes sectores de la Generalitat. Normativas de referencia. Diversidad funcional: Concepto y tipos. Medidas de integración en el ámbito laboral.

16. Protección de la maternidad. Factores de riesgo para la reproducción humana. Vigilancia de la salud durante el embarazo y periodo de lactancia. Procedimiento de actuación en caso de riesgo para la gestación o lactancia en el personal de la Generalitat (sectores docentes, función pública y justicia).

17. Legionelosis. Exposición a la Legionella. Riesgos para la salud. Criterios higiénico – sanitarios para la prevención y control. Actuaciones. Legislación.

18. Tuberculosis pulmonar. Normativa sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria. Actuaciones del Médico del Trabajo ante la presencia de casos en el personal de la Generalitat, coordinación con la autoridad sanitaria.

19. Las alteraciones de la voz desde el punto de vista de los riesgos laborales. Epidemiología. Clasificación, prevención y diagnóstico.

20. Inmunización. Vacunaciones en el mundo laboral. Vacunaciones específicas. Inmunoprofilaxis.

21. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Concepto. Objetivos. Características. Tipos. Normativa. Cribado y diagnóstico precoz. Validez de las pruebas diagnósticas.

22. Ética y salud laboral, el secreto médico, el consentimiento informado. Confidencialidad y normativa de aplicación. La protección de datos de carácter personal de salud, normativa y aplicación práctica en los Servicios de Prevención.

23. Problemas medicolegales y deontológicos derivados del ejercicio profesional de la Medicina del Trabajo. Responsabilidad profesional. Mala praxis.

24. Documentación clínica en Prevención. La información clínica como fuente de derechos y deberes. Normativa al respecto.

25. La historia clínico-laboral: Concepto y elementos diferenciadores con la historia clínica tradicional. La vigilancia de la salud individual mediante evaluaciones de la salud: composición, tipos, metodología de actuación, características y aplicación en Prevención de Riesgos laborales. Encuestas y cuestionarios de salud. Otros controles biológicos de aplicación.

26. Epidemiología laboral. Medidas de incidencia, frecuencia y gravedad del daño laboral. Tipos de estudios epidemiológicos. Calidad de los estudios epidemiológicos. Causalidad en epidemiología.

27. Estadística. Definiciones fundamentales. Estadística descriptiva e inferencial. Tipos de variables. Parámetros. Conceptos generales de probabilidad. Teorema de Bayes. Distribuciones de probabilidad.

28. Estadística descriptiva. Medidas de tendencia central, de dispersión, de posición. Modalidades de muestreo. Pruebas de hipótesis. Potencia de una prueba. Pruebas de conformidad. Pruebas de homogeneidad. Pruebas de independencia. Correlación y regresión. Aplicaciones prácticas en Medicina del Trabajo.

29. La Medicina basada en la Evidencia. Concepto. Métodos. Niveles de evidencia y recomendación.

30. Valoración del daño corporal en el ámbito laboral. Principales sistemas y criterios de valoración. Conceptos de limitación en la actividad y de discapacidad. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-2001). Calificación y valoración del grado de limitación en la actividad y del grado de discapacidad.

31. Toxicología laboral. Indicadores biológicos de exposición. Concepto.

32. Cancerígenos, mutágenos y teratógenos. Cáncer profesional, mecanismos de acción. Medidas de prevención.

33. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores usuarios de pantallas de visualización de datos.

34. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a agentes químicos.

35. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a plaguicidas. Definición del problema, en el ámbito de la función pública (DDD). Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable.

36. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a agentes biológicos. Definición del problema. Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable. Protocolo de actuación frente a accidentes con material contaminado con riesgo biológico.

37. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a manipulación manual de cargas. Definición del problema. Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable.

38. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a posturas forzadas. Evaluación del riesgo laboral para la salud protocolo médico específico aplicable.

39. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a movimientos repetitivos. Definición del problema. Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable.

40. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a riesgos susceptibles de producir asma laboral. Definición del problema. Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable. 41. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a riesgos susceptibles de producir neuropatías por presión. Definición del problema. Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable.

42. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a trabajo a turnos y nocturno. Definición del problema. Criterios de aptitud.

43. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a riesgos susceptibles de producir Dermatitis profesionales. Definición del problema. Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable.

44. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a Ruido. Definición del problema. Evaluación del riesgo laboral para la salud. Protocolo médico específico aplicable.

45. Actuaciones específicas en el área de vigilancia de la salud con respecto a los riesgos de los trabajadores expuestos a trabajos de conducción de vehículos. Definición del problema. Protocolo médico aplicable. Criterios de aptitud.

Convocatoria 26/25

A1-07-01. Cuerpo Superior Facultativo de Acción Social, Administración de Servicios Sociales y Sociosanitarios. Escala Acción Social y Administración de Servicios Sociales

1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Preámbulo. Título Preliminar: Objeto de la ley, ámbito de aplicación, definiciones y principios rectores. Título I: Capítulo I. Titulares de derechos; Capítulo II. Derechos y deberes.

2. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título I: Capítulo III. Estructura funcional del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Capítulo IV. Estructura territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

3. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título II. Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

4. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título III: Capítulo I Planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Capítulo II. Coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa e interdepartamental. Título V. Participación.

5. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título III: Capítulo IV. Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos.

6. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título IV. Colaboración de la iniciativa privada. Título VII. Calidad, investigación, innovación, formación y evaluación.

7. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título VIII. De la inspección, el control y el seguimiento de los servicios sociales.

8. Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Preámbulo. Título preliminar. Título I. Registro general de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

9. Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Título II. Del régimen de los instrumentos de intervención administrativa.

10. Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades

de iniciativa social: Título I. Disposiciones generales. Título II. Régimen Jurídico. Título III. Procedimiento. Título IV. Contenido de los conciertos de servicios sociales.

11. Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

12. Regulación de la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

13. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: Título Preliminar. Disposiciones generales. Título I. La renta valenciana de inclusión. Título II. Prestaciones económicas. Título IV. Procedimiento. Título V. Régimen de financiación. Título VI. Régimen competencial y organizativo. Título VII. Planificación, coordinación, calidad y evaluación.

14. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: Título III. Prestaciones profesionales para la inclusión social. Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consejo, por el cual se despliega la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: Título II. Instrumentos de inclusión social y de inserción laboral.

15. Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI: Título I. Capítulo único. Principios generales, coordinación y participación. Principios y derechos reconocidos. Título II: Capítulo 5. Medidas en el ámbito familiar, la infancia, y la adolescencia. Capítulo 6. Medidas en el ámbito de juventud y las personas mayores.

16. Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.

17. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia: Título Preliminar. Disposiciones generales. Título I. Políticas públicas de infancia y adolescencia. Título II. Derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana: Capítulo II. Protección de la vida y de la integridad física y psíquica. Capítulo IV. Derechos en el ámbito de las relaciones familiares. Capítulo V. Derecho a la información. Capítulo IX. Derecho a la inclusión y a condiciones de vida digna.

18. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia: Título III. Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia.

19. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia: Título IV. Atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la Ley.

20. Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar: Título I. Del acogimiento familiar.

21. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: Título Preliminar. Disposiciones generales. Título I. Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Título II. Deber de comunicación de situaciones de violencia.

22. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: Título III. Sensibilización, prevención y detección precoz.

23. La adopción nacional e internacional. Marco legislativo y normativo. La tramitación de los ofrecimientos de adopción. La valoración psicológica y social de la idoneidad para el ejercicio de las funciones parentales en filiación adoptiva.

24. Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana: Título preliminar. Disposiciones generales. Título I. De las actuaciones y de la organización administrativa en el ámbito de la mediación. Título III. De las personas mediadoras.

25. El Equipo Psicosocial adscrito a los Juzgados de Familia. Marco legal. Funciones. La intervención del Equipo Psicosocial de los juzgados de Familia en la valoración de las medidas de protección adoptadas por la entidad pública.

26. Funciones del Equipo Técnico adscrito a los Juzgados y Fiscalías de Menores. La intervención del Equipo Técnico en las distintas fases del procedimiento. El informe del Equipo Técnico durante la instrucción del expediente.

27. Real decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: Título I. Derechos de las víctimas, y Título III. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

28. Decreto 165/2016, de 4 de noviembre del Consell por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

29. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

30. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana: Título preliminar y Título I. Derechos de las víctimas de la violencia.

31. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana: Título II. Medidas de la Generalitat para hacer frente a la violencia sobre la mujer.

32. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana: Título III. La Red de la Generalitat de asistencia social integral a las víctimas de violencia sobre la mujer.

33. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: Título Preliminar. Disposiciones Generales: Capítulo I. Objeto, definiciones y principios. Título I. Derechos y obligaciones.

34. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: Título II. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

35. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Disposiciones Generales. Anexo I: 0.1 Consideraciones generales para la evaluación del funcionamiento y la discapacidad.

36. Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad: Título I. Disposiciones Generales, y Título II. De las actuaciones de la Administración de la Generalitat en materia de personas con discapacidad: Capítulos I, II, III, III bis y IV.

37. Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana: Objeto y definiciones. Título III. Disposiciones específicas de accesibilidad en diferentes ámbitos; Capítulo IV Accesibilidad en bienes, productos y servicios a disposición del público: Sección 2ª Centros y servicios sanitarios, Sección 3ª Centros y servicio educativos, formativos y enseñanzas universitarias y Sección 4ª Centros y servicios sociales.

38. Ley 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat, del Consejo Valenciano de Personas Mayores: Título I. Disposiciones Generales, Título II. De las funciones del Consejo, y Título IV. Del funcionamiento del Consejo.

39. Procedimiento de actuación elaborado por la Generalitat para los Servicios Sociales ante una posible situación de maltrato de una persona mayor.

40. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Título Preliminar. Título I. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: Capítulo I Configuración del Sistema y Capítulo V Financiación del Sistema y aportación de los beneficiarios.

41. Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, modificado por el Decreto 102/2022, de 5 de agosto, del Consell: Título II. Reconocimiento de la situación de dependencia.

42. Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia en las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, modificado por el Decreto 102/2022, de 5 de agosto, del Consell: Título III. Del sistema de servicios y prestaciones en la Comunitat Valenciana.

43. Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado.

44. Decreto 126/2022, de 30 de septiembre, del Consell, por el que se crean y regulan los comités de ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Comité de ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana: Definición, adscripción orgánica, independencia funcional, sede y estructura de gestión, funciones, capacidad del Comité y ejercicio de las funciones del Comité.

45. Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.

Convocatoria 28/25

A1-07-02. Cuerpo Superior Facultativo de Acción Social, Administración de Servicios Sociales y Sociosanitarios. Escala Psicología

1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

2. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.

3. Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: instrumentos de inclusión social y de inserción laboral. Título II: Instrumentos de inclusión social y de inserción laboral.

4. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Títulos Preliminar, I-II-III-IV.

5. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo II. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de

carácter específico. 2– Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.1– Servicio de infancia y adolescencia.

6. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo II. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico. 2– Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.2– Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos. 2.3– Servicio de atención diurna y nocturna.

7. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo II. Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico. 2– Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.4– Servicio de atención ambulatoria. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos. 2.5– Servicio de alojamiento alternativo. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos. 2.6– Servicio de violencia de género y machista.

8. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Anexo III Centros de servicios sociales de atención secundaria.

9. Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de protección jurídica del menor.

10. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

11. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.

12. Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar. Título I.

13. La adopción nacional e internacional. Marco legislativo y normativo. La tramitación de los ofrecimientos de adopción. La valoración psicológica y social de la idoneidad para el ejercicio de las funciones parentales en filiación adoptiva: la intervención del psicólogo/a.

14. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Fomento de la ciudadanía activa a través de la participación de la infancia y la adolescencia. Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia.

15. Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores. Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y

adolescencia. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil; Valora CV

16. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Título II y Título III.

17. Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reforma Democrática y Libertades Públicas por la que se crean los gabinetes psicosociales comarcales de apoyo a los juzgados y tribunales de la Comunitat Valenciana. La evaluación psicológica de la competencia para ejercer la guarda y custodia. Criterios que posibilitan la regulación de una custodia compartida. Criterios para establecer un régimen de visitas con el/la progenitor/a no custodio, abuelos/as u otros familiares. Resolución de 31 de mayo de 2018, de la conselleria de justicia, administración pública, reformas democráticas y libertades públicas, por la que se modifica la Resolución de 6 de noviembre de 2017, por la que se crean los gabinetes psicosociales comarcales de apoyo a los juzgados y tribunales de la Comunitat Valenciana.

18. La evaluación psicológica en el ámbito penal. Evaluación de la fiabilidad de un testimonio. Intervención del psicólogo/a en la prueba preconstituida. Sistema de Análisis de Validez de las Declaraciones. Modelo Reality Monitoring.

19. Resolución de 25 de enero de 2019, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reforma Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crean las unidades de valoración forense integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana. Protocolo de actuación de las UVFI de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana. La evaluación psicológica en materia penal y civil de las víctimas, investigados y sus hijos/hijas.

20. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

21. Real decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

22. Decreto 165/2016, de 4 de noviembre del Consell por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito: Título III Funcionamiento de la red de oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito.

23. Protocolo general básico de actuación de la red de oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito.

24. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Título Preliminar, Título I– II-III.

25. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

26. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. Título Preliminar, Título I y II.

27. La evaluación psicológica de las víctimas de delitos de violencia sobre la mujer. La intervención psicológica con víctimas y agresores.

28. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: Artículos del 1 al 15 y ANEXO I Normas generales: 0.1. Consideraciones generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.

29. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: ANEXO II: Resumen básico de los componentes del baremo, puntos 1-2-3-4-5.

30. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: ANEXO III: 1. Consideraciones generales para la evaluación de la deficiencia permanente; Capítulo 1: Capacidad intelectual límite, discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo psicológico y trastornos del comportamiento y las emociones de inicio en la infancia y adolescencia; Capítulo 2: Otros trastornos mentales y del comportamiento; Capítulo 3: Sistema nervioso (hasta el punto 3.4.4. incluido) y Capítulo 7: El lenguaje, la voz y el habla.

31. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: Anexo IV Baremo de evaluación de las capacidades/Limitaciones en la Actividad (BLA): 1. Normas Generales.

32. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

33. Real decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. ANEXO II– Escala de valoración específica de dependencia para personas menores de tres años (EVE).

34. Real decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. ANEXO III– Instrucciones para aplicación del baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia (BVD).

35. Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Catálogo del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) por grado de dependencia.

36. Evaluación gerontológica integral: evaluación física y funcional, evaluación mental. Escalas de valoración estandarizadas y validadas de uso sociosanitario en el ámbito de las personas mayores.

37. Las personas mayores. Principales técnicas y programas de intervención con personas mayores. Modelo de Atención Centrado en la Persona.

38. Protocolo de actuación ante una posible situación de maltrato a una persona mayor. Protocolo de atención a la diversidad en centros de personas mayores. Protocolo para la prevención de las violencias sexuales en centros y servicios de personas mayores.

39. Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

40. Manual DSM-5. Trastornos del neurodesarrollo.

41. Manual DSM-5. Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

42. Manual DSM-5. Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Trastornos depresivos.

43. Manual DSM-5. Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos.

44. Manual DSM-5. Trastornos neurocognitivos

45. Manual DSM-5. Trastornos de la personalidad.

Convocatoria 30/25

A1-10. Cuerpo Superior Facultativo de Emergencias y Protección Civil

1. Orografía y geografía de la Comunitat Valenciana. Principales formaciones montañosas de la Comunidad Valenciana. Las cuencas hidrográficas: principales ríos, ramblas y barrancos y estructura de cuencas descrita en el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana.

2. La meteorología en la gestión de emergencias. El plan METEOALERTA.

3. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas: geográficas, UTM y locales (distancia y ángulos horizontales y verticales), posicionamiento y orientación. Tipo de orientación. Mapas: escala, curvas de nivel e interpretación de estas. Sistemas de posicionamiento global GPS. Navegación: descripción y utilización de la brújula. Los sistemas de información geográfica y su utilización en la gestión de riesgos y emergencias.

4. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

5. La Estrategia Nacional de Protección Civil.

6. la Norma Básica de Protección Civil.

7. El Plan Estatal de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).

8. Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

9. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.

10. Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

11. El Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

12. Órganos colegiados: La Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana y la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

13. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana: Fundamentos. Identificación de los riesgos. La planificación de protección civil en la Comunitat Valenciana. Estructura y organización ante emergencias. Operatividad ante preemergencias y emergencias. Recursos adscritos al PTECV. Implantación y mantenimiento de la operatividad.

14. Los procedimientos de actuación de carácter horizontal contemplados en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

15. Los consejos a la población previstos en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

16. El Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana I: Fundamentos. Análisis de riesgo. Estructura y organización. Operatividad. Implantación y mantenimiento.

17. El Plan Especial frente al riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana II: los riesgos en presas y balsas.

18. El Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA): Guía de aplicación.
19. Los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Júcar y del Segura.
20. El Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana.
21. El Plan Especial frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Clasificación, identificación y riesgos asociados a las mercancías peligrosas. Conceptos básicos de física y química relacionados con las materias peligrosas.
22. Real Decreto 840/2015, medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
23. Los Planes de Emergencia Exterior de los establecimientos afectados por el umbral superior del Real Decreto 840/2015. Estructura, organización y Operatividad descrita en los Planes de Emergencia Exterior. Actuaciones particulares en Puertos.
24. Los establecimientos afectados por el umbral superior del Real Decreto 840/2015: ubicación, actividad, principales riesgos que ocasionan, establecimientos que disponen de plan de emergencia exterior. Otros conceptos sobre el riesgo de accidentes graves descritos en la Directriz Básica.
25. El Plan Especial ante el Riesgo Radiológico en la Comunitat Valenciana. Conceptos básicos en materia de protección radiológica y dosis de radiación.
26. El Plan de Emergencia Nuclear de la Central Nuclear de Cofrentes.
27. El Procedimiento de Actuación frente al Riesgo de Nevadas en la Comunitat Valenciana.
28. El Plan de Emergencia Aeronáutico.
29. La normativa reguladora y la planificación de protección civil ante el riesgo de maremotos. El Análisis de Riesgo en la Comunitat Valenciana.
30. Incendios forestales. Definición. Tipo de incendios forestales. Factores que influyen en el comportamiento y evolución de los incendios forestales. La meteorología básica aplicada a incendios forestales. Los materiales y medios de extinción. La Interfaz urbana-forestal. Los incendios forestales en la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana.
31. El Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana I: Fundamentos. Análisis del Riesgo. Estructura y Organización. Operatividad. Implantación y Mantenimiento.
32. El Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana II: La actuación de los medios aéreos en un incendio forestal. La organización de las comunicaciones en un incendio forestal.
33. El Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat: concepto y régimen jurídico, funciones, composición y operatividad. Normativa reguladora creación de la SGISE.
34. El riesgo de contaminación marina. Normativa reguladora del Sistema Nacional de Respuesta contra la Contaminación Marina.
35. El Plan Territorial Municipal de Emergencias y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos (incendios, inundaciones y sismos): contenido y guías de elaboración.
36. Autoprotección: normativa reguladora en el ámbito de protección civil.

37. El Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con el riesgo de la Comunidad Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

38. Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. Normativa reguladora en materia de acreditación.

39. El teléfono único de emergencias 112. Origen y normativa reguladora. Tipología de llamadas e incidentes. Principales cifras y magnitudes. La carta de servicios. La clasificación de la llamada.

40. Sistemas informáticos de Gestión de Emergencias y Comunicaciones. Herramientas informáticas de gestión de la Comunitat Valenciana y su aplicación en la sala de llamadas del 112 Comunitat Valenciana y la aplicación en las agencias integradas.

41. El Mecanismo Europeo de Protección Civil. Módulos de Intervención.

42. Actuaciones de protección civil para la protección del patrimonio histórico, artístico y cultural, las personas vulnerables y los animales.

43. La fase de vuelta a la normalidad, recuperación o post-emergencia.

44. La asistencia a personas en accidentes de múltiples víctimas. Normativa reguladora, planificación de Protección Civil y Persona de Contacto.

45. Organización en la gestión de emergencias. Incident Command System (ICS).

Convocatoria 32/25

A1-11. Cuerpo de Comunicación y Relaciones Informativas

1. Los derechos de la información y la comunicación en el ámbito internacional. Instrumentos normativos internacionales. Declaración Universal de Derechos Humanos y Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

2. Los derechos de la información y la comunicación en España. Antecedentes históricos y marco jurídico actual. Las garantías y suspensión de estos derechos y libertades. La responsabilidad civil y penal.

3. Protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La autorregulación sobre los contenidos. Las reclamaciones y acciones frente a la transgresión de estos derechos. El derecho de rectificación. La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los comunicadores y de las comunicadoras.

4. Organización y régimen jurídico de los medios públicos. La radio y la televisión pública de ámbito estatal. El control parlamentario de los medios de comunicación públicos. Los inicios y marco regulatorio de la televisión en España.

5. Régimen jurídico de los medios de comunicación en la Comunitat Valenciana. El marco constitucional y competencias autonómicas sobre medios de comunicación.

6. La creación y regulación de la radio y televisión pública autonómica. Historia y evolución de la radio y televisión pública valenciana. Corporació Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

7. El Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana. Regulación y funciones.

8. La transparencia en el ámbito de las instituciones públicas. El derecho de acceso a la información pública. Marco legal en España y en la Comunitat Valenciana. El portal de transparencia de la Generalitat Valenciana.

9. La regulación de la publicidad comercial e institucional en España. Principios y normas sobre publicidad. Marco europeo. Las comunicaciones comerciales en las emisiones audiovisuales. Los contenidos y las prohibiciones en las comunicaciones comerciales. Las comunicaciones comerciales dirigidas a menores.

10. La regulación autonómica de la publicidad institucional. La Ley de Publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.

11. La regulación en España de la propiedad intelectual. Los derechos de la propiedad intelectual en el ámbito de la comunicación.

12. La creación del mensaje publicitario. Elaboración de una campaña de publicidad institucional. Planificación y seguimiento. Estrategias promocionales. Evaluación del impacto.

13. La imagen corporativa institucional. Principios de 'marketing' y construcción de marca ('branding'). El diseño gráfico en la comunicación corporativa: tendencias actuales. El manual de identidad corporativa: función y elementos.

14. La imagen corporativa de la Generalitat: evolución y marco actual. Manual de Identidad Corporativa de la Generalitat.

15. La estructura de la comunicación internacional y en España. Principales grupos mediáticos.

16. La estructura de la comunicación en la Comunitat Valenciana. Principales medios de comunicación.

17. Los medios escritos de ámbito autonómico y estatal. Ediciones digitales de medios impresos. Medios de comunicación especializados por temática, destinatarios/as y/o ámbito geográfico.

18. Las agencias informativas en España y en la Comunitat Valenciana. Principales características de la información de agencia. Servicios informativos.

19. La comunicación en Internet. Los derechos informativos y de comunicación a través de la red. Carta de Derechos Digitales.

20. Medios nativos digitales en España y en la Comunitat Valenciana. Elementos comunes y diferenciadores con respecto a los medios de comunicación tradicionales.

21. Los inicios y desarrollo normativo de la televisión y la radiodifusión en España. Régimen jurídico de las radios y televisiones privadas. Cadenas, empresas, estructura y audiencias.

22. Régimen jurídico de las radios y televisiones privadas en el ámbito autonómico y local. Cadenas, empresas, estructura y audiencias.

23. Géneros periodísticos. Teoría y clasificaciones. Evolución y tendencias. La noticia: estructura y criterios de selección del hecho noticioso. El reportaje y la entrevista: evolución y modelos. Géneros de opinión: evolución y modelos.

24. Los manuales de estilo en los medios de comunicación. El uso de lenguaje inclusivo y no sexista en la comunicación periodística e institucional.

25. Rutinas de trabajo periodístico, producción de la información y seguimiento de la actualidad. Las fuentes informativas. Tipos de fuentes. Verificación e identificación de las fuentes en el trabajo periodístico.

26. Los estudios de audiencia en España. Medición en prensa, radio, televisión y publicaciones digitales. Principales sistemas de audimetría.
27. Códigos deontológicos. Estatutos de redacción.
28. La comunicación institucional. Concepto y evolución histórica. Funcionamiento de un gabinete de comunicación institucional. La comunicación institucional en la administración pública y su papel en el proceso de comunicación.
29. El plan de comunicación: contenido, objetivos y cronograma de desarrollo.
30. Comunicación interna y de crisis en las administraciones públicas: tipología. El plan de comunicación en situación de crisis.
31. Preparación de encuentros de representantes institucionales con medios de comunicación. Estrategias en el ámbito de las instituciones públicas.
32. Organización y protocolo de un acto institucional. Normativa. Aplicación en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Planificación y gestión de actos informativos.
33. El comunicado de prensa, la convocatoria y el informe. Redacción y difusión.
34. La comunicación de acuerdos y acciones de gobierno. El Pleno del Consell. La figura de portavoz del Consell.
35. La comunicación institucional en procesos electorales.
36. Procesos de seguimiento y medición de la presencia de la institución en los medios de comunicación.
37. Los canales informativos de la comunicación institucional en la Generalitat Valenciana. Contenidos y herramientas. Los gabinetes de comunicación de las consellerías y de la Presidencia. La información a la ciudadanía.
38. Nuevas aplicaciones tecnológicas para la organización y distribución de contenidos multimedia. Herramientas tecnológicas para el periodismo de datos. Sistemas de gestión de contenidos.
39. Contenidos multimedia en la comunicación corporativa. Producción, realización y edición de proyectos audiovisuales para instituciones públicas. Nuevos formatos aplicados a proyectos audiovisuales en comunicación institucional.
40. Fundamentos básicos sobre fotografía digital y tratamiento de la imagen. Retoque fotográfico. El uso de material gráfico en la comunicación institucional.
41. Las redes sociales. Origen, desarrollo e interacciones con el periodismo tradicional.
42. Creación de contenidos digitales aplicados a las redes sociales en el ámbito de la comunicación institucional. Diseño de estrategias de comunicación 'online' en instituciones públicas.
43. Las redes sociales en la Generalitat Valenciana.
44. Herramientas de gestión de redes sociales. Evaluación y seguimiento de resultados.
45. Buscadores y posicionamiento web: estrategias en las instituciones públicas para la optimización de resultados en los motores de búsqueda.